



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

OCTUBRE DE 2015

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Paula Gaviria Betancur
Directora General

Iris Marín
Subdirección General

Luis Alberto Donoso
Secretaria General (e)

Maria Eugenia Morales Castro
Directora de Reparaciones

Ramón Alberto Rodríguez
Director Gestión Social y Humanitaria

Alba Helena García Polanco
Directora Gestión Interinstitucional

Gladys Celeide Prada
Director Registro y Gestión de la Información

Julia Ines Madariaga
Directora Asuntos Étnicos

Karen Gonzalez
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Alberto Donoso
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Mario Alfonso Pardo
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Cesar Alberto Gomez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Diego Hernando Santacruz
Jefe Oficina Control Interno



Tabla de contenido

I.	NATURALEZA Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	4
II.	AVANCES Y RETOS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	7



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



I. NATURALEZA Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La labor de la Unidad para las Víctimas fue reglamentada mediante el Decreto 4802 de 2011, que incluye, entre otros aspectos, la coordinación del SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, integrado por entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas), y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en los términos establecidos en la Ley.

Las siguientes son las funciones que le fueron asignadas a la Unidad y bajo las cuales orienta su gestión:

- Aportar al Gobierno Nacional los insumos para el diseño, adopción y evaluación de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas garantizando el enfoque diferencial.
- Promover y gestionar con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas la flexibilización y articulación de la oferta institucional para la atención, asistencia y reparación de las víctimas.
- Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.
- Coordinar la relación nación-territorio, para efectos de atención y reparación de las víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011, para lo cual participará en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
- Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación.
- Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo para la Atención y la Reparación a las Víctimas.
- Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas en el marco del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





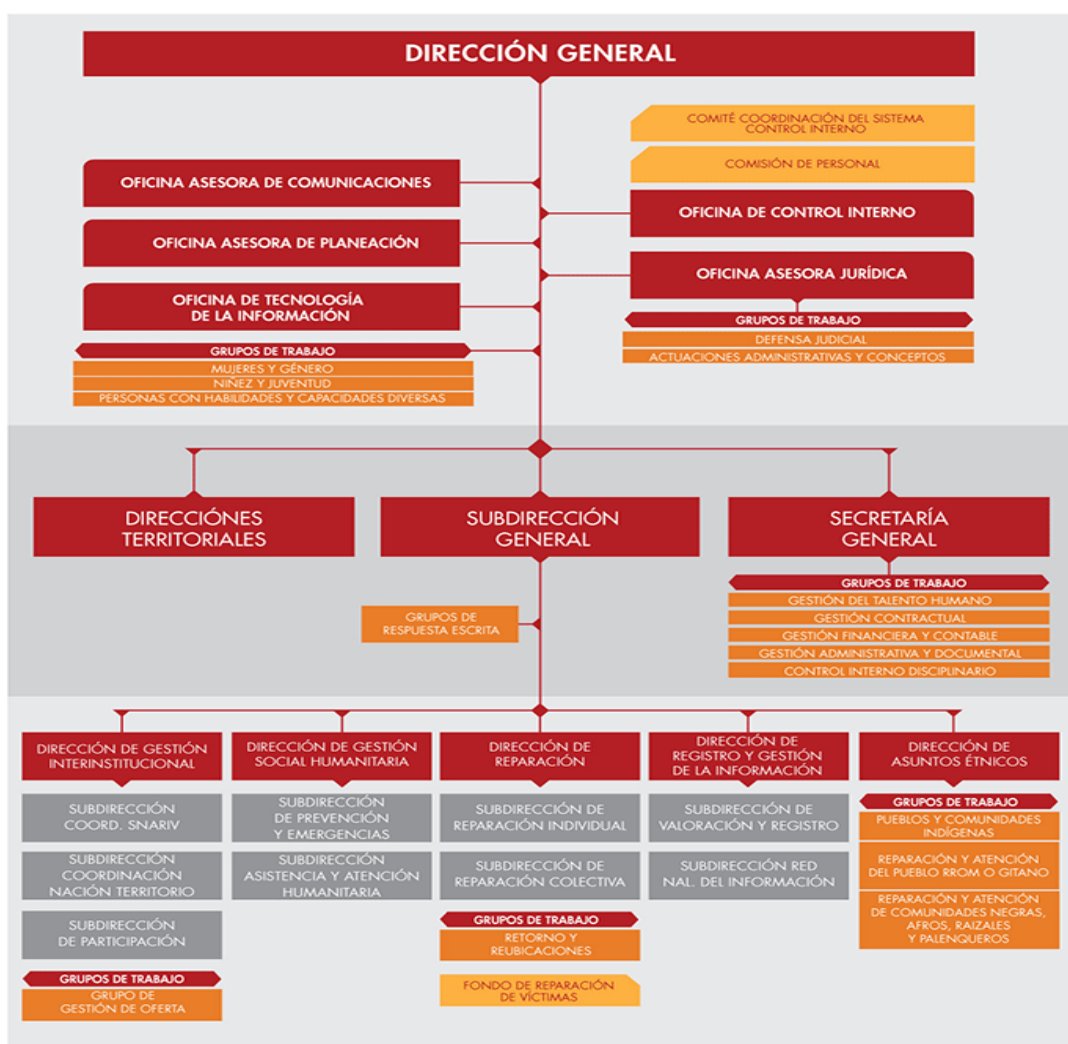
- Implementar, de acuerdo con sus competencias, acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas hayan sido afectadas, en coordinación con las entidades competentes.
- Entregar la asistencia y ayuda humanitaria a las víctimas en los términos de los artículos 47, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
- Coordinar la creación, implementación y fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación y gerenciarlos en los términos de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten¹.
- Implementar acciones para brindar atención oportuna en la emergencia de los desplazamientos masivos.
- Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir a su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.
- Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Implementar el Programa de Reparación Colectiva en los términos de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011.
- Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social de las víctimas.
- Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
- Operar la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a las víctimas.
- Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de la información.

¹ Los Centros Regionales se crean mediante la Ley 1448 de 2011 y su Decreto reglamentario 4800 del mismo año y se constituyen en el mecanismo que permite implementar la estrategia de articulación interinstitucional de la oferta del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas. Se implementa de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.



Para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones la Unidad para las Víctimas cuenta con una Dirección General, una Subdirección Técnica, una Secretaría General, 5 Direcciones Técnicas, 9 Subdirecciones, 20 Direcciones Territoriales², y grupos internos de trabajo, soportados en un equipo humano competente en todo el territorio nacional, con el que a diario se realiza la articulación e implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. El organigrama general de la entidad es el siguiente:

Figura 1. Organigrama Unidad para las Víctimas.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

² Para coordinar y desarrollar las acciones de la Unidad y del SNARIV en el territorio, mediante Resolución 1444 del 17 de mayo de 2011, se determinó la denominación, sede y cobertura de las 20 Direcciones Territoriales de la Unidad.

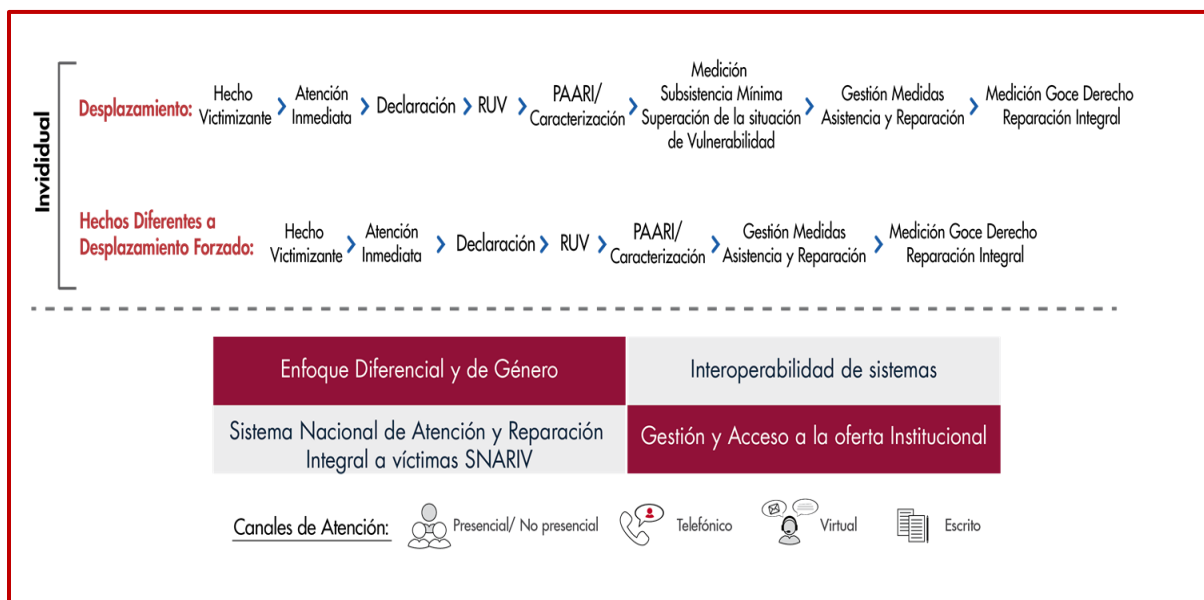
Para realizar su trabajo, la Unidad para las Víctimas procura implementar una atención de acuerdo con las necesidades de la población víctima y bajo un enfoque diferencial, teniendo en cuenta grupos de especial protección por su alto grado de vulnerabilidad como grupos étnicos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, entre otros.

II. AVANCES Y RETOS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para cumplir el gran desafío de atender y reparar integralmente a cerca de 6 millones de víctimas del conflicto armado, el Estado Colombiano en cabeza del gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, ha destinado más de \$20 billones para la implementación de la Ley 1448 de 2011. La asignación presupuestal para la implementación de la Ley en el año 2015 es más de \$9 billones.

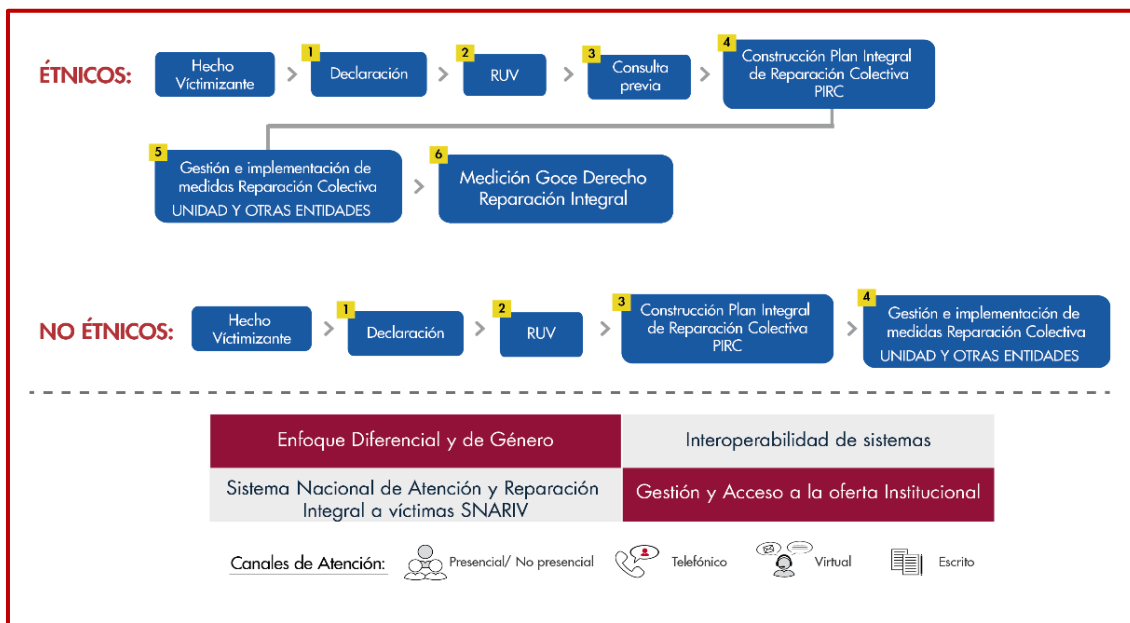
Ante el compromiso de la Unidad en este gran desafío, el desarrollo de las áreas misionales y direcciones territoriales se ha desarrollado bajo un modelo de gestión por procesos, el cual fortalece y potencia los procesos misionales que hacen parte de la ruta integral de atención y reparación y que garantiza la inclusión del enfoque diferencial de manera transversal, como se aprecia en las siguientes figuras:

Figura 2. Dimensión Individual



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Figura 3. Dimensión Colectiva



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Los avances obtenidos en la gestión de la entidad surgen de los procesos estratégicos que se soportan en la planeación realizada, los procesos misionales que responden a las acciones prioritarias encomendadas a la Unidad; los procesos de apoyo que reflejan los aspectos que aportan al buen funcionamiento de los procesos misionales; y los procesos de seguimiento y control, que muestran los avances de las metodologías implementadas para verificar el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos de la Unidad.

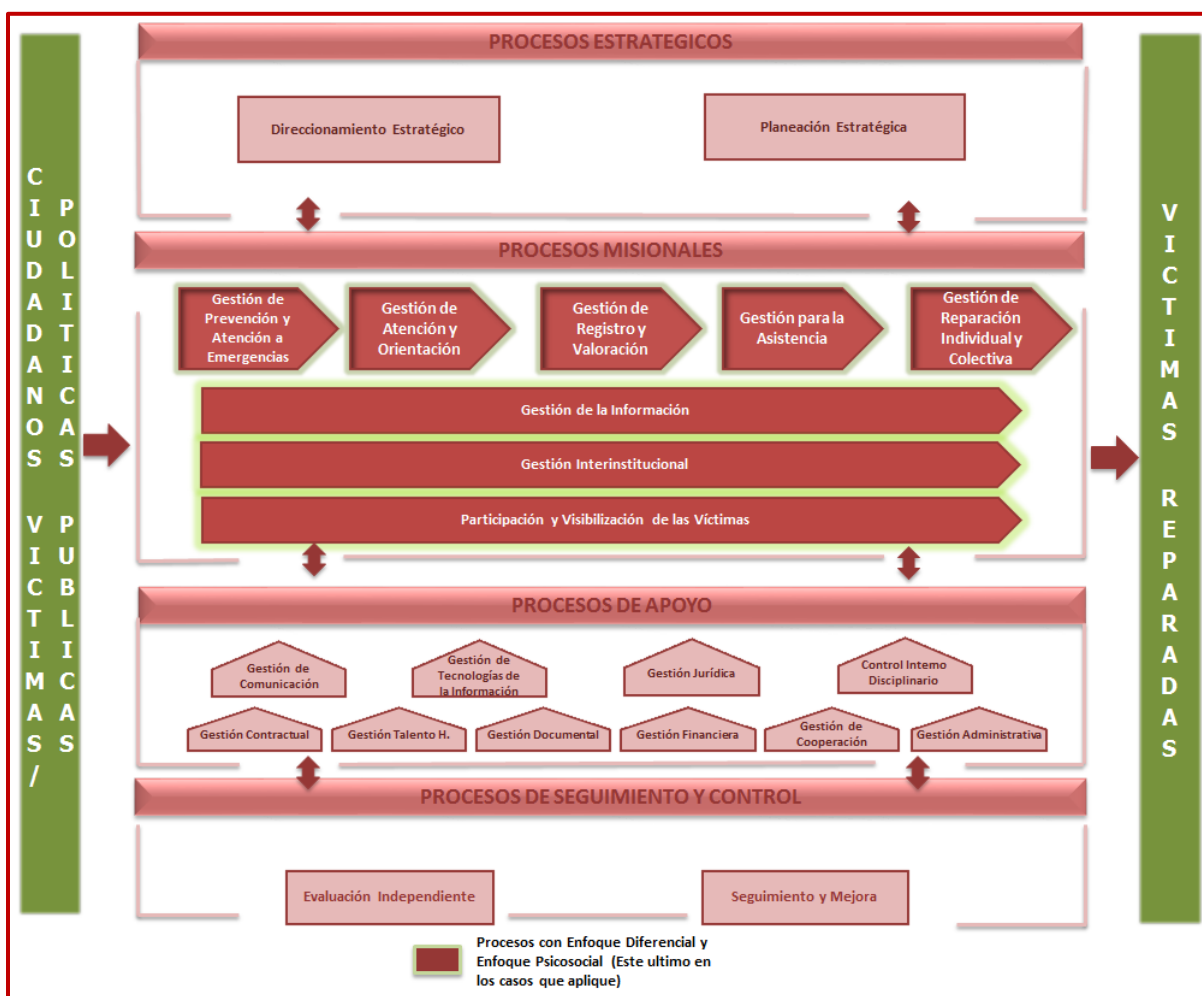
También, se realiza un balance regional de la Unidad, para mostrar los avances alcanzados por la 20 Direcciones Territoriales en materia de atención, asistencia y reparación.



1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

Para garantizar el despliegue de las estrategias, la Unidad para las Víctimas cuenta con el Sistema Integrado de Gestión, el cual está orientado a dirigir y evaluar el desempeño institucional. En el marco de dicho Sistema, los procesos estratégicos gestionan la toma de decisiones de planificación, los procesos de mejoramiento de la Unidad para las Víctimas y la relación de ésta con las partes interesadas, siendo los responsables de analizar las necesidades y condicionantes. A partir de esta gestión y de las posibilidades de los recursos propios, emitir los lineamientos adecuados a los procesos de la organización para asegurar la respuesta a esas necesidades y condicionantes. Definiendo y desplegando las estrategias, políticas y objetivos de la Unidad.

Figura 4. Mapa de Procesos de la Unidad para las Víctimas



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



1.1. El Plan estratégico y sus metas

De acuerdo con lo consignado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”, desde su creación a la fecha, la Unidad ha acompañado 267.355 víctimas en su plan de reparación individual, lo que representa un avance de 96% de la meta establecida para el cuatrienio 2010-2014. Así mismo, ha apoyado la formulación de 123 planes para procesos de retorno o reubicación, que equivalentes al 100% de su meta para el mismo periodo. Además, el reconocimiento de los daños colectivos permitió que a 2014 se acompañaran 303 sujetos de reparación colectiva, entre comunidades, grupos y sujetos étnicos, hacia la formulación de sus planes de reparación colectiva.

En su compromiso con la consolidación de la paz, la Unidad continuará promoviendo los derechos a la verdad, justicia y reparación integral, como condición básica para resarcir los efectos causados, crear condiciones adecuadas para la convivencia y la reconciliación, otorgar por parte del Estado garantías de no repetición de los hechos violentos y del conflicto y avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos. En ese sentido, se propone alcanzar las siguientes metas durante el periodo 2014 -2018, así:

Metas de producto:

A 2018, la Unidad habrá:

- Brindado atención humanitaria al **100% de las personas víctimas de desplazamiento forzado** con carencias en subsistencia mínima.
- Indemnizado **930.000 víctimas**.
- Garantizado que al menos **70 sujetos de reparación colectiva étnicos** cuenten con PIRC aprobado y hayan sido indemnizados.
- Logrado que **84.000 hogares víctimas** cuenten con esquemas especiales de acompañamiento en retorno o reubicación (incluye víctimas en el exterior y enfoque diferencial)
- Cofinanciado **10 entidades territoriales** para la atención de comunidades étnicas, en cumplimiento de los autos diferenciales de la Sentencia T-25 de 2004 y **66 Proyectos de las entidades territoriales**, para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- Articulado **150 Planes de retornos y/o reubicaciones y reparación colectiva** entre las entidades nacionales y las entidades territoriales en temas estratégicos.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



- Establecido **12 Alianzas estratégicas** con entidades territoriales para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.
- Aprobado **20 Planes departamentales de atención y reparación integral** a las víctimas que incorporan la oferta nacional.

Metas Intermedias:

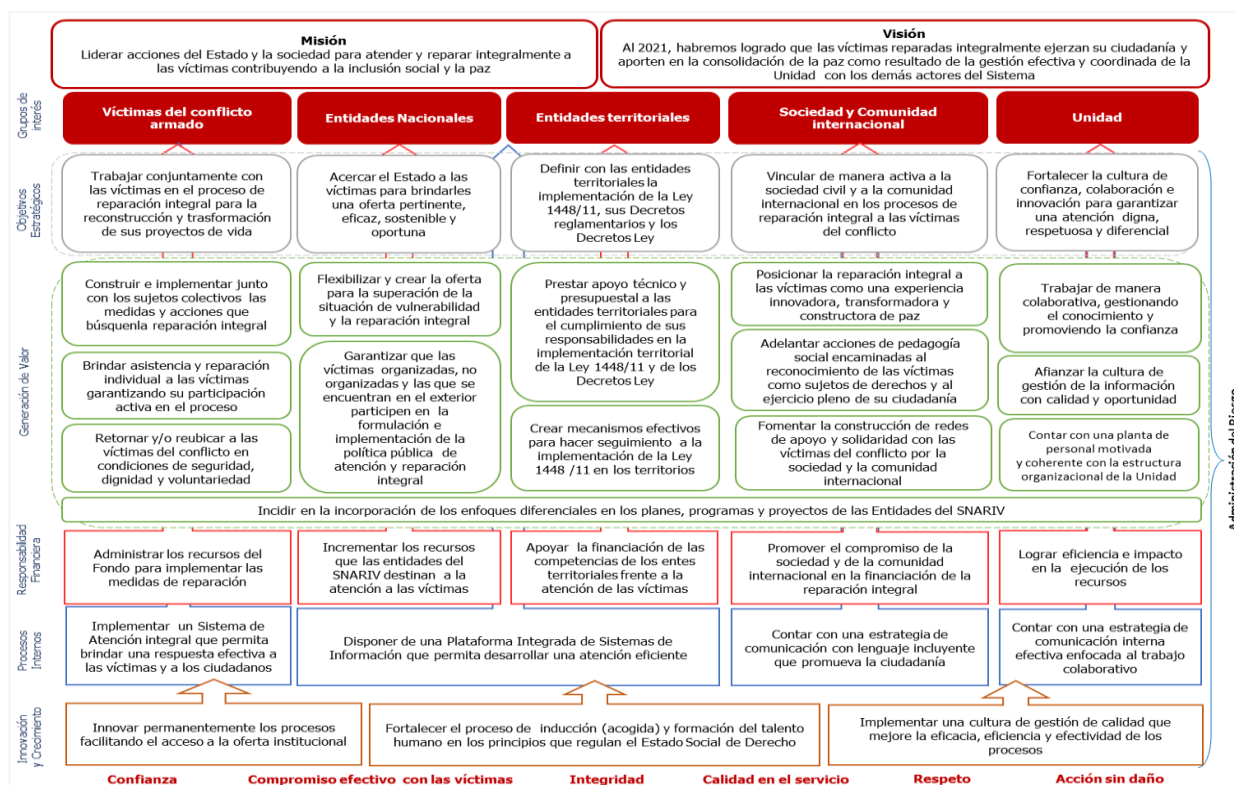
A 2018, la Unidad habrá contribuido para que:

- **500.000 personas víctimas** hayan superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado.
- **1.000.000 de víctimas** hayan avanzado en la reparación integral por vía administrativa.
- **210 sujetos colectivos víctimas** cuenten con al menos dos medidas de reparación implementadas.
- **160.000 hogares víctimas de desplazamiento forzado** hayan iniciado procesos de retorno o reubicación bajo los principios de dignidad, seguridad y voluntariedad.
- **300 entidades territoriales** cuenten con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Estas metas definen el marco para lograr los objetivos estratégicos definidos en el mapa estratégico institucional, así:



Figura 5. Mapa Estratégico



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

1.1.1. Objetivo estratégico No. 1:

Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.

Objetivo táctico 1.1: Construir e implementar junto con los sujetos colectivos las medidas y acciones que busquen la reparación integral.

Objetivo estratégico 1	Objetivo táctico 1.1.	Líneas de Política
Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación	Construir e implementar junto con los sujetos colectivos las medidas y acciones que busquen la reparación integral.	Lograr la aprobación de 150 Planes de reparación Colectiva. Implementar dos medidas de reparación en 100 sujetos



de sus proyectos de vida	colectivos.
	Incluir en el RUV 200 sujetos colectivos
	Apoyar a través de la coordinación del SNARIV la implementación de dos medidas de reparación en 100 sujetos colectivos (inclusión de estas medidas en las metas de las entidades del SNARIV con competencias)
	Adelantar el proceso de consulta previa en 30 sujetos colectivos (17 culminados)

Objetivo táctico 1.2: Brindar asistencia y reparación individual a las víctimas garantizando su participación activa en el proceso.

Objetivo estratégico 1	Objetivo táctico 1.2.	Líneas de Política
Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida	Brindar asistencia y reparación individual a las víctimas garantizando su participación activa en el proceso.	Centros regionales + Equipo territorial para la implementación de la ruta integral
		Implementar el modelo de Superación de la Situación de Vulnerabilidad
		Priorizar la medida de indemnización para cumplir con las metas del PND
		Programa de acompañamiento fortalecido que contribuya a la SSV
		Implementar del modelo de subsistencia mínima
		Valorar y notificar a tiempo las solicitudes de inclusión al RV
		Disponer de información de las víctimas en tiempo real

Objetivo táctico 1.3: Retornar y/o reubicar a las víctimas del conflicto en condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad.

Objetivo estratégico 1	Objetivo táctico 1.3.	Líneas de Política
Trabajar conjuntamente con las	Retornar y/o reubicar a las	Adelantar los procesos de



víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida	víctimas del conflicto en condiciones de seguridad, dignidad y voluntariedad.	retorno o reubicación focalizando Autos de la Corte, SIDH, especiales, acuerdos con ciudades capitales y Reparación Colectiva
		Gestionar a través de la coordinación del SNARIV la oferta para los retornos y reubicaciones
		Incorporar el enfoque étnico para los retornos y reubicaciones

Objetivo táctico 1.4: Incidir en la incorporación de los enfoques diferenciales en los planes, programas y proyectos de las Entidades del SNARIV.

Objetivo estratégico 1	Objetivo táctico 1.4.	Líneas de Política
Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida	Incidir en la incorporación de los enfoques diferenciales en los planes, programas y proyectos de las Entidades del SNARIV.	Con los grupos de enfoques implementar el modelo de enfoque diferencial (P)
		Implementar programas pilotos étnicos de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos y atención psicosocial diferenciada
		Adecuar la asistencia y atención humanitaria a los enfoques
		Disminuir el subregistro de sujetos de especial protección constitucional
		Gestionar a través de la coordinación del SNARIV una oferta adecuada de los grupos étnicos
		Liderar la implementación de los Decretos Ley en coordinación con las áreas misionales y las direcciones territoriales

1.1.2. **Objetivo estratégico No. 2:**

Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Objetivo táctico 2.1: Flexibilizar y crear la oferta para la superación de la situación de vulnerabilidad y la reparación integral.

Objetivo estratégico 2	Objetivo táctico 2.1	Líneas de Política
Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.	Flexibilizar y crear la oferta para la superación de la situación de vulnerabilidad y la reparación integral.	Movilizar en los espacios interinstitucionales del sector propuestas de focalización y articulación
		"A 30 de marzo hacer un análisis de la implementación territorial de la ley con los diferentes mecanismos de seguimiento y la certificación de las entidades territoriales.
		Adoptar a partir del análisis anterior acciones de mejora en territorio, coordinadas con las DT y las áreas misionales.
		Realizar una evaluación final de la implementación de las acciones de mejora para superar los obstáculos en el territorio a noviembre 30 de 2015.
		Evaluar la implementación del enfoque diferencial en los procesos de asistencia y reparación integral en el territorio conjuntamente con las DT y las respectivas áreas misionales.
		Incorporar como criterio en la certificación de las entidades del nivel nacional del SNARIV la flexibilización y la creación de la oferta y promover estímulos (premios o postulaciones)
		Gestionar a través de la coordinación del SNARIV la Oferta para los retornos y reubicaciones
		Diseñar e implementar una estrategia de articulación con las oficinas de planeación de las entidades del SNARIV para gestionar oferta (SSV,





		reparación individual o colectiva)
--	--	------------------------------------

Objetivo táctico 2.2: Garantizar que las víctimas organizadas, no organizadas y las que se encuentran en el exterior participen en la formulación e implementación de la política pública de atención y reparación integral.

Objetivo estratégico 2	Objetivo táctico 2.2.	Líneas de Política
Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.	Garantizar que las víctimas organizadas, no organizadas y las que se encuentran en el exterior participen en la formulación e implementación de la política pública de atención y reparación integral.	Fortalecer los mecanismos de participación institucionalizada de las víctimas para cualificar su incidencia en los CJT, subcomités y otras instancias de interlocución con el SNARIV
		Definir e implementar en conjunto con las direcciones territoriales la estrategia de participación de las víctimas no organizadas.
		Implementar la estrategia de participación de víctimas que se encuentran en el exterior y coordinar su implementación con las DT de frontera.

Objetivo táctico 2.3: Incidir en la incorporación de los enfoques diferenciales en los planes, programas y proyectos de las Entidades del SNARIV.

Objetivo estratégico 2	Objetivo táctico 2.3.	Líneas de Política
Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.	Incidir en la incorporación de los enfoques diferenciales en los planes, programas y proyectos de las Entidades del SNARIV.	Liderar la inclusión del modelo de enfoque diferencial en la entidades del SNARIV y la interlocución con las víctimas en coordinación con todas las áreas misionales y las DT

1.1.3. Objetivo estratégico No. 3:

Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.

Objetivo táctico 3.1: Prestar apoyo técnico y presupuestal a las entidades territoriales para el cumplimiento de sus responsabilidades en la implementación territorial de la Ley 1448/11 y de los Decretos Ley.



Objetivo estratégico 3	Objetivo táctico 3.1.	Líneas de Política
Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.	Prestar apoyo técnico y presupuestal a las entidades territoriales para el cumplimiento de sus responsabilidades en la implementación territorial de la Ley 1448/11 y de los Decretos Ley.	Garantizar que los convenios de cofinanciación se suscriban antes de la entrada en vigencia de la ley de garantías
		Fortalecer las capacidades del 100% de las entidades territoriales focalizadas, en la formulación de planes, programas y proyectos.
		Establecer convenios con municipios, ciudades capitales y departamentos antes de la entrada en vigencia de la ley de garantías, para coordinar intervenciones para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
		Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales
		Construir conjuntamente con las entidades territoriales la caracterización de las víctimas para la focalización de la implementación de la ley.
		Entregar la caracterización de ciudades capitales antes de 31 de marzo de 2015

Objetivo táctico 3.2: Crear mecanismos efectivos para hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1448 /11 en los territorios

Objetivo estratégico 3	Objetivo táctico 3.2.	Líneas de Política
Acercar el Estado a las Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.	Crear mecanismos efectivos para hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1448 /11 en los territorios	Garantizar un proceso adecuado y oportuno de captura y procesamiento de la información de la Unidad y de las demás entidades que conforman el SNARIV



		Diseñar un mecanismo que permita medir la incidencia efectiva de los Directores Territoriales en los Comités de Justicia Transicional
		Fortalecer el acompañamiento técnico y el seguimiento a nivel nacional y territorio

1.1.4. **Objetivo estratégico No. 4:**

Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.

Objetivo táctico 4.1: Posicionar la reparación integral a las víctimas como una experiencia innovadora, transformadora y constructora de paz.

Objetivo estratégico 4	Objetivo táctico 4.1.	Línea de Política
Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.	Posicionar la reparación integral a las víctimas como una experiencia innovadora, transformadora y constructora de paz.	Posicionar la Unidad como referente nacional e internacional en materia humanitaria (información frente al seguimiento del conflicto armado y acciones humanitarias)
		Visibilizar a las víctimas

Objetivo táctico 4.2: Adelantar acciones de pedagogía social encaminadas al reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos y al ejercicio pleno de su ciudadanía.

Objetivo estratégico 4	Objetivo táctico 4.2.	Línea de Política
Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.	Adelantar acciones de pedagogía social encaminadas al reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos y al ejercicio pleno de su ciudadanía.	Implementar la estrategia de pedagogía social para la acción
		Liderar la estrategia de pedagogía social para la acción

Objetivo táctico 4.3: Fomentar la construcción de redes de apoyo y solidaridad con las víctimas del conflicto por la sociedad y la comunidad internacional.

Objetivo estratégico 4	Objetivo táctico 4.3.	Línea de Política
Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad	Incidir en la incorporación de Fomentar la construcción de	Liderar la inclusión del modelo de enfoque de Implementar una



internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.	redes de apoyo y solidaridad con las víctimas del conflicto por la sociedad y la comunidad internacional.	estrategia de redes y apoyo a las víctimas (A 31 de marzo entregar el diseño) Cooperación Internacional - Fortalecer el intercambio de información con los cooperantes
--	---	---

1.1.5. **Objetivo estratégico No. 5:**

Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Objetivo táctico 5.1: Trabajar de manera colaborativa, gestionando el conocimiento y promoviendo la confianza.

Objetivo estratégico 5	Objetivo táctico 5.1.	Línea de Política
Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.	Trabajar de manera colaborativa, gestionando el conocimiento y promoviendo la confianza.	Documentar el proceso de reparación colectiva y adelantar acciones encaminadas a las garantías de no repetición Adelantar el proceso de Gestión de Conocimiento de la Unidad

Objetivo táctico 5.2: Afianzar la cultura de gestión de la información con calidad y oportunidad.

Objetivo estratégico 5	Objetivo táctico 5.2.	Línea de Política
Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.	Afianzar la cultura de gestión de la información con calidad y oportunidad.	Promover el intercambio de información y buenas prácticas de las víctimas hacia la sociedad en el marco de los procesos de gestión del conocimiento

Objetivo táctico 5.3: Contar con una planta de personal motivada y coherente con la estructura organizacional de la Unidad

Objetivo estratégico 5	Objetivo táctico 5.3.	Línea de Política
Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.	Contar con una planta de personal motivada y coherente con la estructura organizacional de la Unidad.	Generar una cultura de principios que regulan el Estado Social de Derecho e implementar los procesos de capacitación

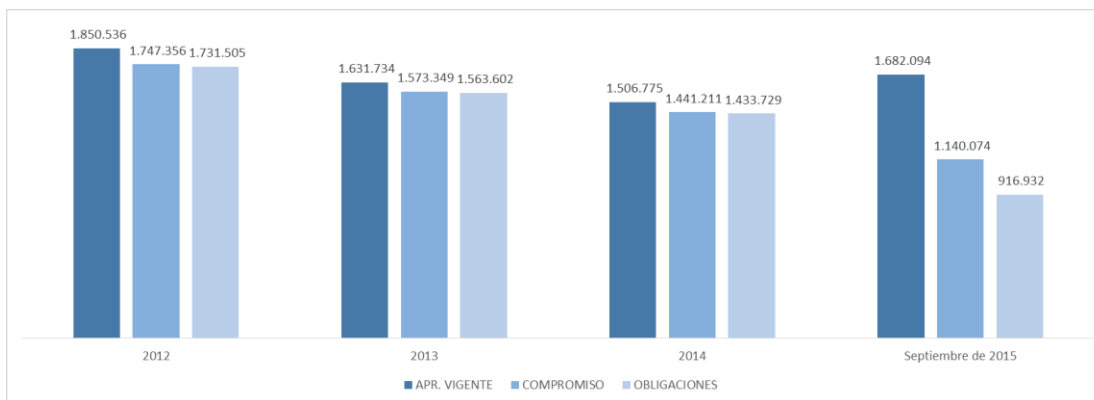
1.2. Ejecución presupuestal 2015



Con cuatro años de histórico en la ejecución presupuestal, la Unidad de Víctimas ha ejecutado más del 90% de los recursos apropiados, contando con un aumento progresivo en el monto destinado a proyectos de inversión, \$829.003 en 2012 a \$960.659 millones, actualmente. Dentro de los cuales el proyecto de PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL ha mantenido la mayor participación.

Por otro lado, la ejecución de la Unidad para la vigencia 2015 presenta un avance acumulado al mes de Septiembre del 68% en compromisos y 54% en pagos. Lo cual implica una mejor ejecución respecto al año 2014, en 6 y 2 puntos porcentuales, respectivamente.

Los principales avances con respecto al año inmediatamente anterior se han presentado en el proyecto de APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES, con un aumento en el nivel de compromisos del 76%, y de obligaciones del 47%. Seguido del proyecto de ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA, con un aumento del 4% en compromisos y 12% en obligaciones.



Finalmente, los recursos no ejecutados en las vigencias 2012 al 2015 corresponden principalmente al rubro FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VÍCTIMAS (ART. 54 LEY 975 DE 2005). El cual cuenta con recursos propios que corresponden al cupo o “caja” estimado de la monetización de los bienes y/o de los dineros entregados por los postulados al Fondo de Reparación que tengan extinción de dominio, así como al estimado de recaudo de nuevas fuentes de financiación para cumplir con los posibles pagos de las indemnizaciones por vía judicial que sean decretados mediante sentencia, dentro de los procesos de Justicia y Paz.

Por lo expuesto anteriormente, la ejecución del rubro en mención depende de las sentencias proferidas, de las monetizaciones de los bienes o de los recursos recaudados por concepto de nuevas fuentes de financiación (artículo 177 de la Ley 1448 de 2011).

2. PROCESOS MISIONALES



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

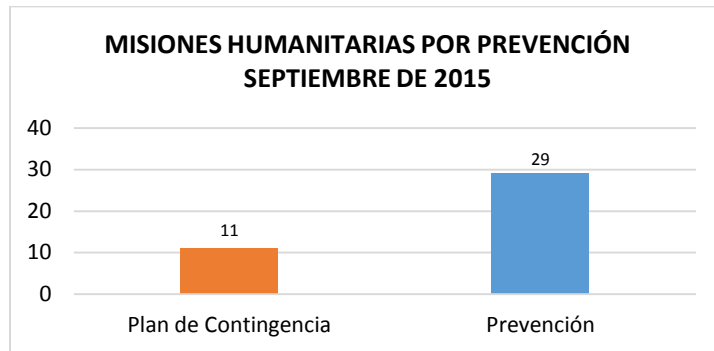


Los procesos misionales son aquellos que añaden valor o inciden directamente en el bienestar de las víctimas. Componen la cadena del valor de la entidad, por lo tanto inciden en el cumplimiento de la misión institucional.

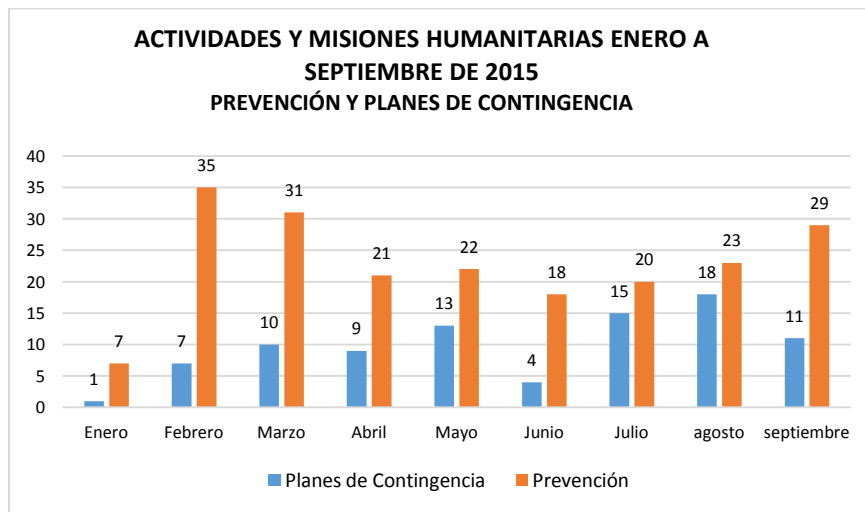
2.1. Gestión de Prevención y Atención de Emergencias.

Con relación a la prevención y atención de emergencias se han obtenido los siguientes logros:

- La Unidad ha participado en acciones de prevención y protección con el propósito de activar una respuesta interinstitucional, en los escenarios nacionales de prevención Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas - CIAT, Comisión Intersectorial de Prevención, Utilización y Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Organizados al Margen de la Ley - CIPRUNNA; Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición –SPPGNR; y Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas de Protección – CERREM; y Grupo de Valoración Preliminar- GVP.
- Se han gestionado 5.308 casos identificados; de los cuales 4.848 casos fueron gestionados por el Grupo de Valoración Preliminar - GVP, 395 por Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas de Protección - CERREM, 30 por Comisión Intersectorial de Prevención, Utilización y Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Organizados al Margen de la Ley - CIPRUNNA, y 35 por Sistemas de Alertas Tempranas – SAT y Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas - CIAT.
- Se han acompañado 544 eventos que se configuraron y generaron emergencias humanitarias en el Territorio Nacional.
- En el marco del proceso de Prevención en el mes de septiembre se llevaron a cabo cuarenta (40) actividades y misiones humanitarias, de las cuales once (11) tuvieron como objetivo brindar asistencia técnica para la formulación e implementación de los Planes de Contingencia y veintinueve (29) se realizaron en desarrollo de Misiones de Prevención. Los departamentos con mayor asistencia técnica en materia de Planes de Contingencia para el mes de septiembre fueron: Valle del Cauca, La Guajira y Chocó, cada uno con dos (02) misiones en ese tema. Los departamentos con mayor presencia de la UARIV en materia de misiones de Prevención fueron: Antioquia (09), Cauca (03) y Córdoba (03).



- Durante lo corrido del año se han realizado doscientas noventa y cuatro (294) actividades y/o misiones humanitarias en el marco de la Prevención, de estas ochenta y ocho (88) se han realizado para brindar asistencia técnica a entes territoriales en materia de formulación y adopción de Planes de Contingencia y doscientas seis (206) en materia de Prevención.



- En lo corrido del año se han realizado ciento sesenta y un (161) actividades en veintitrés (23) departamentos y ciento ocho (108) municipios. Los departamentos (incluyendo al Distrito Capital) con mayor número de misiones en esta categoría son Antioquia (26), Bogotá DC (22), Cauca (18), Nariño (16) y Norte de Santander (11).
- Se han brindado 418 asesorías técnicas en dos metodologías: Planes de Contingencia 308, Asistencias Técnicas a 223 Entes Territoriales (216 Municipios, 7 Departamentales), y en el

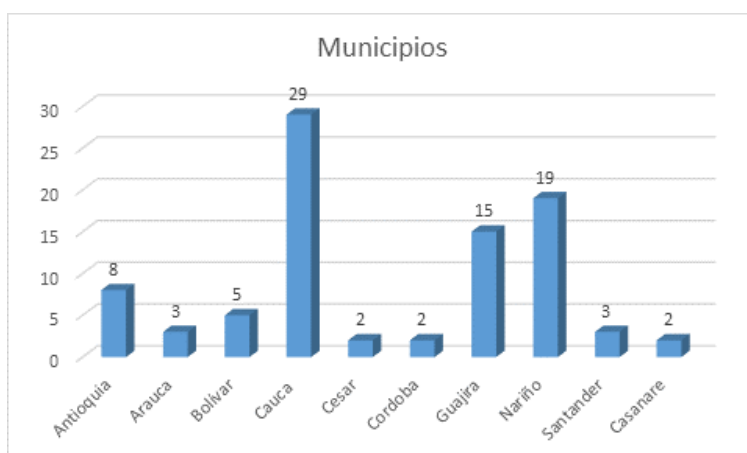


UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



componente de Ayuda y atención Humanitaria Inmediata 110 Asesorías Técnicas de 110 (22 a Gobernaciones y 88 a Municipios).

- La Unidad a septiembre de 2015 realizó asistencia técnica a las entidades territoriales sobre la ayuda o atención humanitaria inmediata. 88 municipios y/o distritos fueron orientados sobre su responsabilidad en la planeación, la ejecución y seguimiento en la entrega de esta ayuda. Para este ejercicio se creó con el apoyo de IRD el vídeo denominado 8 claves. Así mismo se realizaron dos documentos en conjunto con Global Communities: Guía práctica municipal para brindar AHI y la Guía para el Manejo de Abastecimientos” herramientas que permitirán orientar a las entidades territoriales frente a sus actuaciones en materia de ayuda o atención humanitaria inmediata. Estos documentos incluyen conceptos, normas, competencias, metodologías, además de ahondar frente al componente de manejo de abastecimientos, como uno de los componentes claves de esta ayuda.

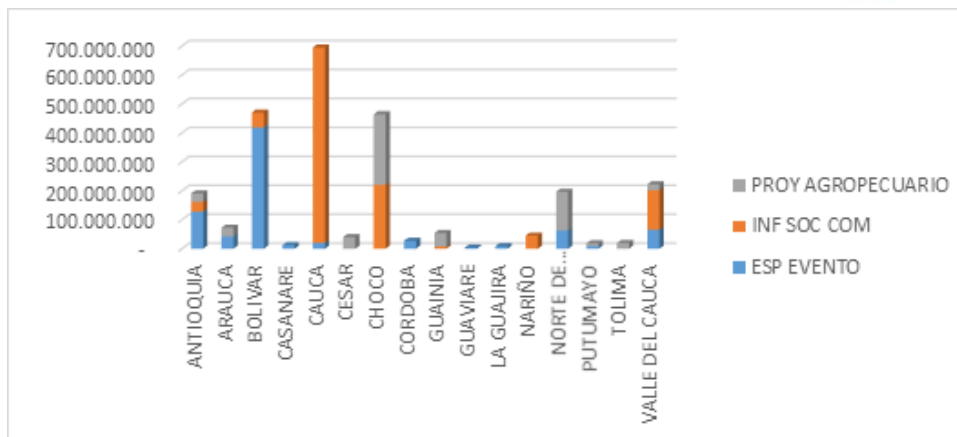


- La Unidad asesoró técnicamente a 22 Gobernaciones frente a las competencias que tienen para brindar apoyo subsidiario sobre la ayuda y atención humanitaria inmediata a los municipios y distritos de su jurisdicción.
- En Prevención apoyó financieramente a 42 municipios con un total de \$ 2.539.911.822 donde se atendieron 5.107 hogares, a través de tres (3) mecanismos de apoyo: especie por evento por un valor de \$797.238.873, infraestructura social y comunitaria por un valor de \$1.169.524.382 y Proyectos agropecuarios por un valor de \$573.148.567.

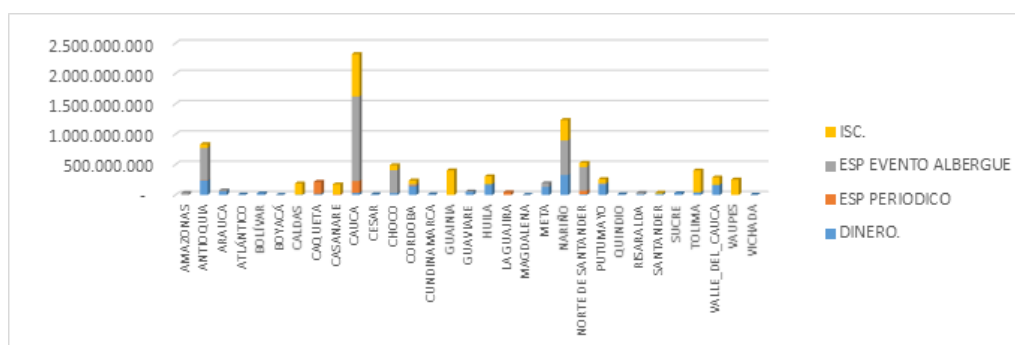




UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



- Apoyo subsidiariamente a 203 municipios en la entrega de la ayuda o atención humanitaria inmediata (Artículo 47 Parágrafo 1 y Artículo 63 de la Ley 1448 de 2011), por un valor de \$8.729.397.295 donde se atendieron a 9.548 hogares, a través de cuatro (4) mecanismos: en dinero por un valor de \$1.740.091.017, especie periódico por un valor de \$527.638.030, especie por evento por un valor de \$3.440.427.951 e infraestructura social y comunitaria por un valor de \$3.021.240.297.



- De enero a septiembre de 2015 se ha reconocido ayuda humanitaria a 8.402 personas por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado en distintas zonas del territorio nacional (hechos relacionados con muerte, heridas leves, afectación de bienes, secuestro, desaparición forzada, amenazas y violencia sexual en el marco del conflicto), hasta un monto máximo de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, por una sola vez. Esto representó un total de \$10.252.575.025 millones de pesos.

Principales Retos

- Realizar seguimiento a las nuevas dinámicas y fuentes del riesgo que se presenten en las zonas que históricamente han sido afectadas por el conflicto armado, con especial énfasis en poblaciones expuestas a victimización.
- Fortalecer las capacidades de las nuevas autoridades territoriales para activar una respuesta integral, coordinada y eficaz frente a los diversos escenarios de riesgo.

2.2. Gestión de Atención y Orientación

El objetivo de este proceso es diseñar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para brindar una respuesta integral a las víctimas de acuerdo con las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y víctimas.

2.2.1 Canal Escrito

La Resolución 113 de 2015 modificó los grupos de trabajo Interno de la Unidad y creó el Grupo de Respuesta Escrita, adscrito a la Subdirección General, el cual tiene entre otras las siguientes funciones:

- Coordinar y controlar las actividades para responder los derechos de petición, quejas, reclamos y las acciones de tutela en cualquiera de sus etapas.
- Consultar las bases de datos y aplicativos de la unidad, con el objeto de ubicar la información necesaria para dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos, requerimiento, acciones de tutela y órdenes judiciales.
- Consolidar los insumos de las direcciones misionales y estructurarlos para dar respuesta integral a las víctimas en relación con los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos generados por las direcciones misionales.

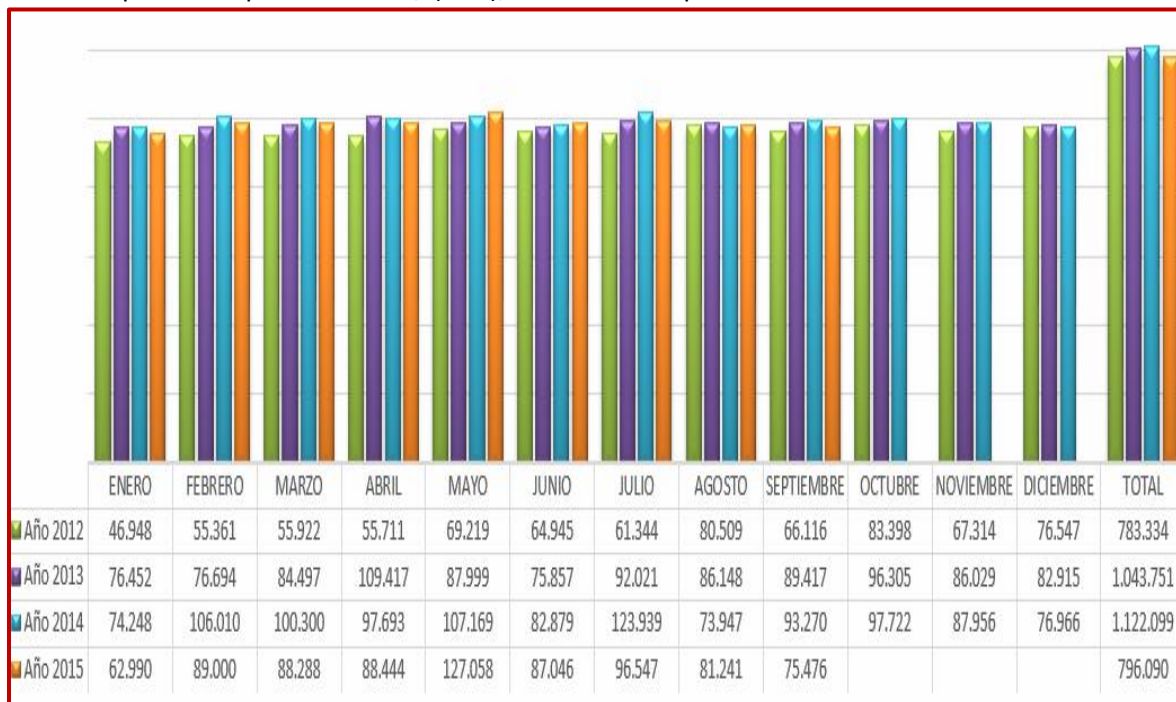
Con el fin de dar trámite a las solicitudes allegadas y gestionar el rezago, el Grupo de Respuesta Escrita implementó las siguientes acciones:

- En conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información, se encuentra fortaleciendo la aplicación tecnológica LEX, que busca llevar a cabo toda la gestión de respuesta a los derechos de petición y requerimientos de organismos de Control, con el fin de eliminar las bases de datos consignados en Excel y mejorar los tiempos y movimientos de la operación.

- Planes de contingencia para atacar el rezago y los derechos de petición nuevos.
- Se ha fortalecido el proceso de calidad, con el fin de mejorar el contenido de las respuestas.
- Depuración de las bases de datos, para descartar casos repetidos y con respuesta.
- Acuerdos de servicio con los diferentes procesos misionales de la entidad, con el fin de mejorar los tiempos de entrega de los insumos para dar respuesta oportuna.
- Ha realizado sesiones de calibración, con el fin de detectar vacíos de información y directrices, fortaleciendo los canales de comunicación con el personal de la operación.
- Capacitaciones y orientación permanente a las personas, con el fin de aclarar las dudas que se tengan frente a los casos.

Total Radicación de Derechos de Petición.

EL Grupo de Respuesta Escrita, (GRE), asume las respuestas a las acciones de tutela en todas sus

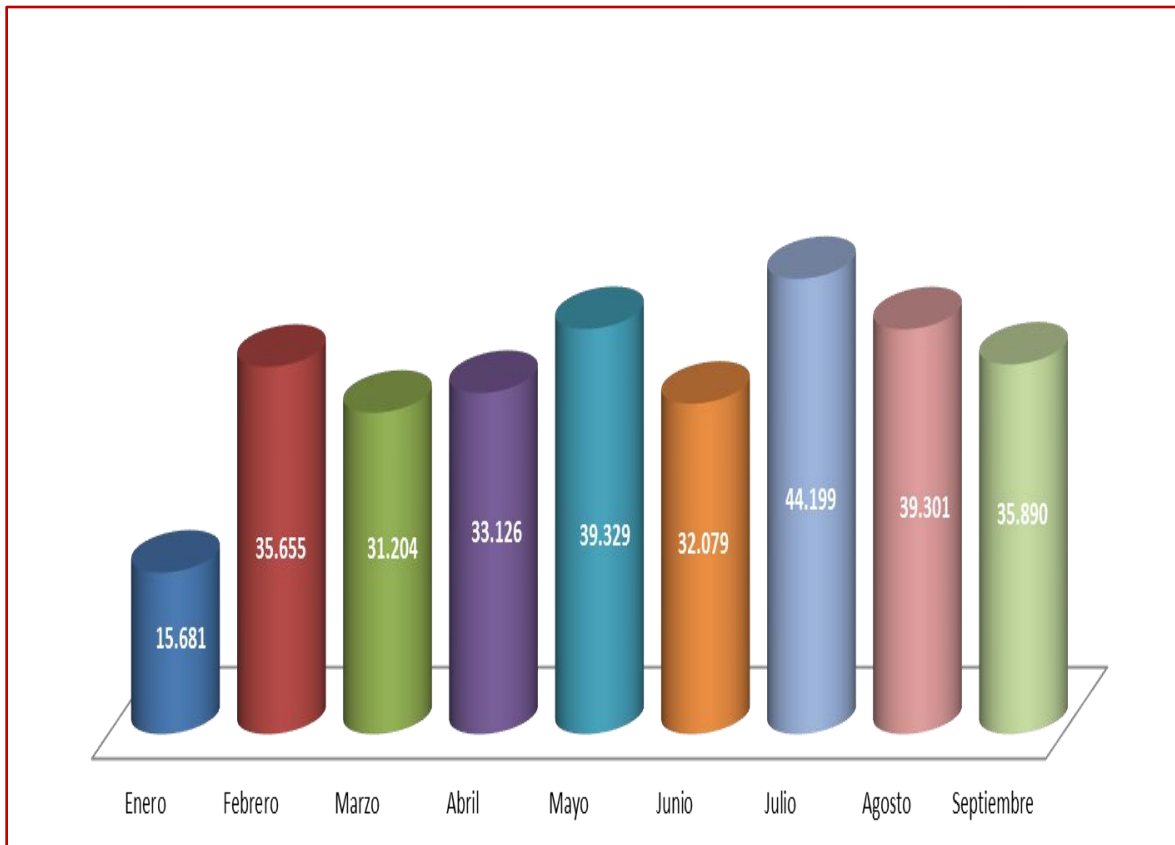


instancias, radicadas a partir del 9 de enero de 2015, las cuales se encontraban radicadas en el aplicativo LEX, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. El GRE, recibe para gestión a partir del 16 junio en total, ciento veintitrés mil doscientos seis (123.206), tutelas en todas instancias pendientes de trámite ante los Jueces de la República, esto teniendo en cuenta las funciones asignadas mediante resolución 113/2015.

Total Radicados tutelas



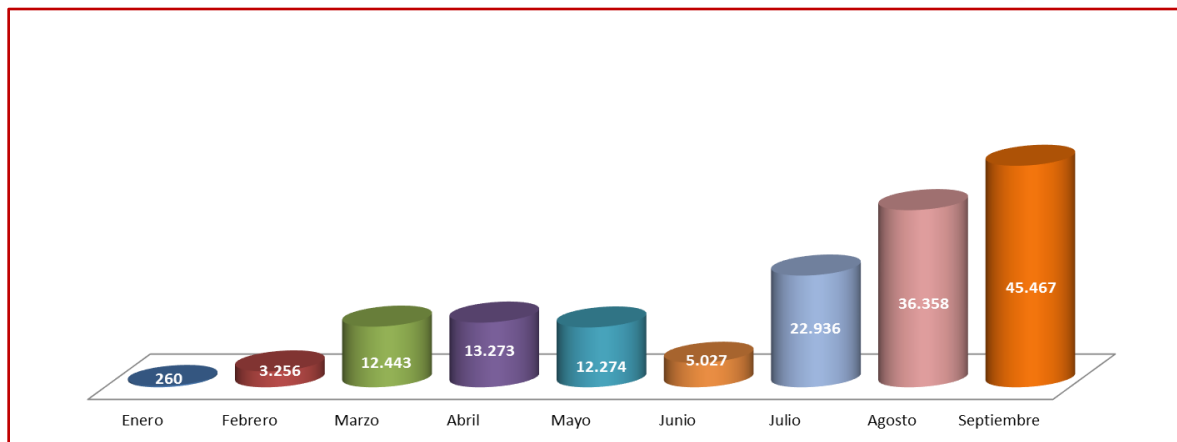
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Total contestados tutelas



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



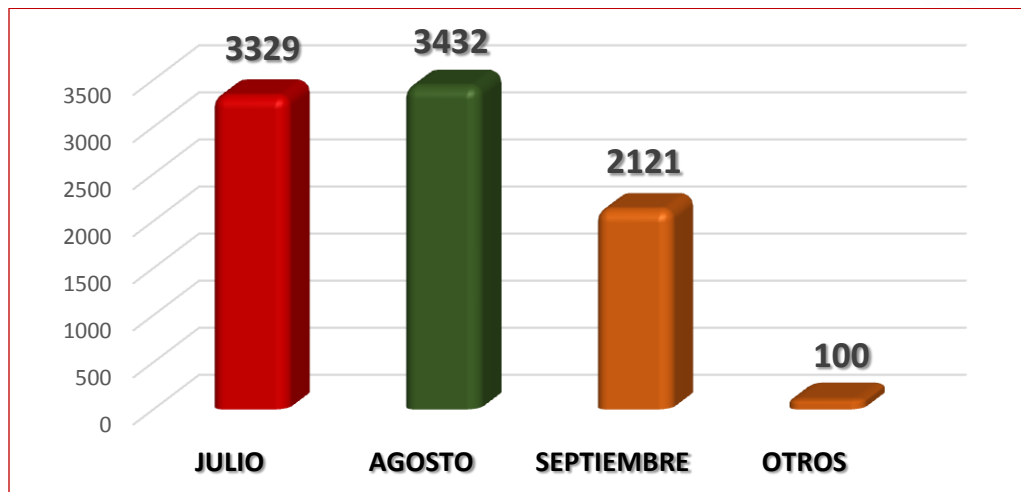
La implementación del proceso de respuesta Recursos de reposición ha realizado las siguientes acciones:

- Se consolidó un equipo de trabajo el cual está dando respuesta en términos a los recursos de Reposición.
- Se ha adelantado la integración con el aplicativo LEX, para la radicación y trámite de los recursos.
- Se han generado planes de contingencia.
- Revisión por parte del equipo de calidad a las respuestas de fondo y forma.
- Capacitaciones a los abogados.
- Articulación con las áreas misionales para la consecución de los insumos de respuesta.
- Articulación con territorios para la Radicación y envío de los Recursos dentro de los términos legales.

Total casos radicados a partir del 01 de julio de 2015.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Principales Retos:

- Aumentar la cobertura con el propósito de cubrir el 100% de los puntos de atención de la unidad, adicionalmente seguir trabajando con los entes municipales que voluntariamente acceden apoyar el proceso de notificaciones en pro de la persona víctima.
- Contar con un sistema unificado que oriente y atienda las dudas de los Notificadores, en los casos que la persona víctima realice preguntas sobre estados y/u ofertas, o sobre el Acto Administrativo que este notificando.
- Canalizar mediante profesionales especializados los diferentes requerimientos tecnológicos del aplicativo del proceso de notificaciones.

2.3. Gestión de Registro y Valoración.

2.3.1 Recepción de solicitudes de Inscripción en el registro

En el marco de la Ley 1448 de 2011 a partir del año 2012 y con corte al 30 de septiembre de 2015 la Unidad para las Víctimas recibió un total de 1.205.523 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV, de las cuales 1.202.213 se han recibido de las entidades que conforman el



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Ministerio Público y 3.310 de connacionales a través de los consulados, distribuidas por años como se presenta a continuación:

Cuadro 1: Solicitudes recibidas en el marco de la Ley 1448 de 2011

Año	Total	Promedio Mes	Variación
2.012	218.220	18.185	-
2.013	302.758	25.230	38,8
2.014	356.319	29.693	17,7
2.015	328.226	36.470	22,8
TOTAL	1.205.523	26.789	-

Fuente: Unidad para las Víctimas. REGISTRO UNICO DE VICTIMAS RUV – Corte: SEPTIEMBRE 30 DE 2015

De ésta forma los 328.226 formatos recibidos durante el presente año con corte a 30 de septiembre surtieron los procesos de radicación, digitalización, digitación y para ésta misma fecha 40.355 se encontraban pendientes de crítica³ y glosas en la aplicación o herramienta tecnológica RUV Temporal para continuar al proceso de valoración y toma de decisión.

Las solicitudes en glosas, corresponden a la detección y solución de inconsistencias, incoherencias o faltantes de información en el Formato Único de Declaración FUD en datos como: 1). Nombres, apellidos y número de identificación de las personas relacionadas, 2) Verificación del número de eventos del mismo hecho victimizante relacionado, 3). Verificación de víctimas directas, 4) Identificación del jefe de hogar, 5). Verificación de fechas, entre otras; situaciones que si bien no se constituyen en una causal de devolución de la solicitud, se requieren subsanar para que puedan ser valoradas.

Resulta importante precisar que a partir del mes de abril del presente año se incrementó de forma significativa el total de solicitudes recibidas mensualmente hasta llegar a un total histórico en el mes de junio de 77.424 solicitudes. En este sentido, con posterioridad al 30 de junio fue necesario reforzar los equipos de trabajo encargados de la digitación, crítica, glosas y valoración para atender los volúmenes de solicitudes recibidas con ocasión al vencimiento del plazo para hechos ocurridos con anterioridad a la expedición de la Ley 1448 de 2011.

2.3.2 Toma de declaración en línea

Uno de los propósitos de la Unidad para las Víctimas ha sido el fortalecimiento de la estrategia “Toma de declaración en línea”, la cual consiste en adaptar los procedimientos de registro, haciendo uso de herramientas tecnológicas que proporcionen la información y facilidad suficiente para el

³ Crítica hace referencia a la evaluación que se le realiza a la información registrada en el FUD para que esta cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la Ley.

ejercicio de la toma de la declaración a través de un PC con acceso a internet, durante el primer semestre del año 2015, se avanzó en la implementación de dicha estrategia en dos sentidos: (i) entrega de 102 kits tecnológicos a las entidades que toman la declaración en 20 departamentos del país, finalizando de ésta manera la implementación de la segunda fase iniciada en el año 2014; (ii) capacitación en toma de declaración en línea a los funcionarios del Ministerio Público que desarrollan ésta actividad.

Aunado a lo anterior, con el propósito de atender a la población víctima que se encuentra en el exterior⁴, durante el primer semestre de 2015, la Subdirección de Valoración y Registro, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, capacitó sobre el proceso de toma de declaración a funcionarios de 16 Consulados que cuentan con la infraestructura tecnológica para recibir la solicitud de inscripción en el registro.

El resultado de esta estrategia significó que sobre las 328.226 solicitudes de inscripción en el registro recibidas por la Unidad para las Víctimas durante el 2015 al 30 de septiembre, 96.128, es decir el 30% fueron tomadas por las entidades del Ministerio Público y los Consulados bajo la modalidad de toma en línea.

2.3.3 Capacitación a los funcionarios encargados de tomar la declaración (Ministerio Público y Consulados)

La efectividad de la política de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, se materializa entre otras, con una adecuada atención a las víctimas por parte de todos los funcionarios que participan en el desarrollo de las medidas dispuestas por la Ley 1448 de 2011. En ese sentido, es prioridad de la Unidad para las Víctimas contar con personal capacitado para adelantar sus procesos, así como también, aquellos que adelantan acciones por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV, dentro de las cuales se encuentran el Ministerio Público (Defensoría, Procuraduría y Personería) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Consulados).

Como resultado de un trabajo articulado entre las dependencias de la Unidad para las Víctimas, se tiene programado para el segundo semestre del año 2015 desarrollar cuarenta (40) jornadas de capacitación a funcionarios del Ministerio Público en veinticuatro (24) municipios del territorio nacional, que incluye las siguientes temáticas: Declaraciones presentadas fuera de términos, glosas y devoluciones recurrentes, víctimas con orientación sexual no hegemónica, víctimas de delitos sexuales, víctimas miembros de la Fuerza Pública, capacidad legal de víctimas con discapacidad mental o cognitiva, declaraciones por lesiones personales, notificaciones, campaña antifraude, declaraciones por daño en bienes muebles e inmuebles, declaraciones por despojo o abandono forzado de tierras, socialización del Decreto 2569 de 2014, criterios de priorización para

⁴Ley 1448 de 2011. Artículo 27 (...) *Las víctimas colombianas domiciliadas en el exterior, podrán presentar la solicitud ante la embajada o consulado del país donde se encuentren (...)*



indemnización y programa de Reparación Colectiva. En este contexto, con corte al 30 de septiembre se han desarrollado 15 jornadas de capacitación con la participación de funcionarios de 18 departamentos del país.

2.3.4 Valoración Solicitudes individuales

El reconocimiento de las víctimas del conflicto armado se materializa con la valoración de las solicitudes de inscripción en el RUV que son presentadas día a día ante las oficinas del Ministerio Público y los Consulados. De esta manera, la Subdirección de Valoración y Registro es la responsable de adoptar una decisión en el sentido de otorgar o denegar la inscripción en el Registro Único de Víctimas⁵, y de garantizar la valoración de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos, con la debida observancia de los principios constitucionales de dignidad, buena fe, enfoque diferencial y prevalencia del derecho sustancial, en concordancia con los principios generales de la Ley 1448 de 2011 y los derechos de las víctimas establecidos en el artículo 28 de la misma Ley.

Con corte al 30 de septiembre de 2015, del total de solicitudes recibidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, la Subdirección de Valoración y Registro analizó un total de 985.043 solicitudes, correspondientes al 82%; el restante 18% corresponden a solicitudes en proceso de valoración recibidas en los últimos meses; solicitudes en proceso de glosas que requieren subsanar algún faltante de información, solicitudes devueltas al Ministerio Público por no cumplir con los requisitos mínimos para ser valoradas y las solicitudes remitidas a la Unidad de Tierras por tratarse del hecho victimizante de despojo o abandono forzado de tierras.

De igual forma, en la vigencia de la Ley 1448, la Subdirección de Valoración y Registro ha valorado 302.508 solicitudes recibidas de la institucionalidad anterior como rezago y extemporaneidad en el marco de la las Leyes 387 y 418 de 1997 (22.737 y 14.228 respectivamente) y el Decreto 1290 de 2008 (265.543).

En este contexto, en el periodo 2012 -2015 a septiembre 30, la Unidad para las Víctimas registró y valoró un total de 1.287.551 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV, bajo las diferentes normas, lo que permitió el reconocimiento de 3.191.520 de eventos de víctimas del conflicto armado interno, como se muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Solicitudes valoradas en el marco de la Ley 1448 de 2011

Proceso	Solicitudes Valoradas					Personas incluidas				
	2012	2013	2014	2015	Total	2012	2013	2014	2015	Total
Ley 387 de 1997 : rezago -	21.026	1.711			22.737	61.046	84.357	72.876	3.595	221.874

⁵ Artículo 155 y 156 de la Ley 1448 de 2011



extemporaneidad – Vía gubernativa - novedades *										
Decreto 1290 de 2008	115.226	150.317			265.543	159.728	86.862	81.105	45.498	373.193
Ley 418 de 1997	2.331	11.897			14.228	4.343	14.450	1.146		19.939
Ley 1448 de 2011 **	100.255	317.018	344.370	223.400	985.043	289.571	924.181	916.678	526.656	2.576.514
Total	238.838	480.943	344.370	223.400	1.287.551	514.688	1.109.850	1.071.805	575.749	3.191.520

Fuente: Unidad para las Víctimas. REGISTRO UNICO DE VICTIMAS RUV – Corte: SEPTIEMBRE 30 DE 2015

2.3.5 Valoración de solicitudes de Sujetos de Reparación Colectiva

Son sujetos de Reparación Colectiva las comunidades, las organizaciones sociales y políticas y los grupos sociales y políticos por violaciones a sus derechos colectivos y los derechos individuales de sus miembros que tengan un impacto colectivo, ocurridos con ocasión al conflicto armado después del 1º de enero de 1985. En este contexto, y conforme con la información presentada en el primer acápite de este capítulo, la Unidad para las Víctimas con la participación del Ministerio Público diseñó un Formato Único de Declaración para Sujetos Colectivos Étnicos y No Étnicos.

De esta manera, la Unidad para las Víctimas durante el 2015, con corte a septiembre 30 recibió un total de 153 solicitudes de inscripción en el RUV de sujetos de reparación colectiva, de las cuales 100 fueron valoradas considerando las siguientes variables:

- Identificación de zonas y/o colectivos de mayor victimización.
- Identificación de comunidades, poblaciones o grupos sociales vulnerables y excluidos.
- Análisis de bases de datos, informes e investigaciones sobre graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH.

Con la aplicación de estas características, y el uso de herramientas técnicas, jurídicas y de contexto para fundamentar la decisión sobre cada caso, en el marco de la Ley 1448 de 2011, con corte a septiembre 30 de 2015, fueron reconocidos un total de 267 sujetos de reparación colectiva, 123 étnicos y 144 no étnicos.

2.3.6 Notificación

El proceso de notificación es quizá una de las líneas de gestión que demanda más esfuerzo operativo y refleja dificultades pese a las gestiones de mejora que día a día se realizan, pues el éxito en este proceso se asocia especialmente al logro del contacto efectivo con la víctima.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Así, con el propósito de avanzar en el proceso de notificación, la Subdirección de Valoración y Registro a partir del año 2015 diseñó e implementó un nuevo esquema que contempla medios más eficaces para contactar al declarante desde el nivel central y de ésta forma citarle para que este asista a la diligencia de notificación personal en los puntos de atención de la Unidad en todo el país o en espacios definidos por la entidad en diferentes municipios del territorio nacional, de acuerdo con la ubicación de los declarantes, esto con el propósito de facilitarles la diligencia a través de jornadas masivas. Este esquema se complementa con la disposición del kit de notificación en el sistema de gestión documental ORFEO para que el proceso se surta en los términos de la Ley 1437 de 2011 en el nivel territorial.

En este contexto, a partir del mes de abril y hasta el 30 de septiembre se han desarrollado 258 jornadas masivas de notificación en el territorio nacional y se han notificado 57.150 actos administrativos, que sumados a las notificaciones realizadas en los puntos de atención y demás estrategias llegan a un total 136.799 en dicho periodo, discriminadas por Direcciones Territoriales, como se muestra en el siguiente cuadro. Para la realización de dichas jornadas se ha gestionado la participación de las entidades del Ministerio Público, quienes han orientado y asesorado a los declarantes en la interposición de recursos para los casos de no inclusión.

Cuadro 3: Actos Administrativos Notificados por DT - 2015

DIRECCION TERRITORIAL	AA NOTIFICADOS
ANTIOQUIA	17.677
VALLE	17.699
CENTRAL	14.005
NARIÑO	9.325
CESAR_GUAJIRA	8.306
URABÁ	8.219
META_LLANOS	6.227
CÓRDOBA	6.173
SUCRE	5.941
CAQUETA_HUILA	5.935
BOLÍVAR	5.362
CAUCA	5.038
EJE_CAFETERO	4.984
NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA	4.927
MAGDALENA	3.784





ATLÁNTICO	2.830
CHOCÓ	2.698
SANTANDER	2.580
MAGDALENA_MEDIO	2.521
PUTUMAYO	2.114
CONNACIONAL	454
TOTAL	136.799

Fuente: Unidad para las Víctimas. REGISTRO UNICO DE VICTIMAS RUV – Corte: SEPTIEMBRE 30 DE 2015

2.3.7 Gestión de novedades

En el marco de la Ley 1448 de 2011, con corte a 30 de septiembre de 2015, la Subdirección de Valoración y Registro aplicó un total de 1.148.711 novedades en el RUV, de las cuales 357.170 se gestionaron en lo corrido de 2015 con corte al 30 de septiembre. Sobre el total, el 64.4% corresponden a la actualización de datos de identificación y contacto, el 29.8% a inclusión de menores de edad, el 3,5% a división y reunificación de grupos familiares y el 2% a cambio de jefe de hogar y el 0,4% restante a solicitudes de inclusión de mayores de edad y cambio o asignación de tutor como se relaciona en el siguiente cuadro:

Gestión de novedades

TIPO DE SOLICITUD	2012		2013		2014		2015		TOTAL	
	I sem	II Sem	I sem	II Sem	I sem	II Sem	I sem	II Sem	No.	%
Actualización de identificación y contacto	46.801	51.870	46.350	84.771	68.367	155.511	134.504	151.108	739.282	64,4%
Inclusiones menores de edad	47.278	50.863	40.164	50.430	38.377	52.568	45.950	17.111	342.741	29,8%
Inclusiones mayores de edad	549	536	406	410	388	535	446	163	3.433	0,3%
Cambio jefe de hogar	3.558	3.560	3.204	2.791	2.504	3.337	2.876	933	22.763	2,0%
División y Reunificación de grupo familiar	8.261	9.995	7.010	3.880	3.186	3.568	2.931	997	39.828	3,5%
Cambio o asignación de tutor	87	86	113	69	66	92	114	37	664	0,1%
TOTAL	106.534	116.910	97.247	142.351	112.888	215.611	186.821	170.349	1.148.711	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Registro Único de Víctimas RUV – Corte: Septiembre 30 de 2015

Durante el primer semestre de 2015 se ejecutó un plan de contingencia a través del cual se logró evacuar las solicitudes pendientes de 2014, sin embargo, a partir del mes de junio se incrementó de



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



forma significativa el número de solicitudes recibidas mensualmente, al pasar de un promedio mensual de 35.000 a 71.000 en el mes de junio, en razón a la ampliación de los canales de entrada dispuestos por ruta integral. En este sentido, con el propósito de atender la demanda, a partir del segundo semestre se reforzó el equipo seleccionando, capacitando y contratando 10 personas adicionales, sin embargo, el equipo es insuficiente para atender los requerimientos en términos, por lo cual se avanza en la contratación de 3 personas adicionales.

2.3.8 Recursos en contra de la decisión de no inclusión en el RUV

Desde la implementación de la Ley 1448 de 2011 hasta el 1 de julio de 2015, se han recibido un total de sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis (68.476) escritos mediante los cuales los declarantes manifestaron su inconformidad frente al Acto Administrativo que decidió sobre su inscripción en el Registro Único de Víctimas. Estos escritos comprenden tanto recursos contra resoluciones expedidas por la Dirección de Registro y Gestión de la Información en el marco de la Ley de Víctimas, como solicitudes de revocatoria directa y reconsideraciones de decisiones adoptadas por la anterior institucionalidad en el marco de las Leyes 387 de 1997, 418 de 1997 y Decreto 1290 de 2008.

Durante el primer semestre del año 2015 se incrementó el número de solicitudes con las que se agota la vía gubernativa, ante lo cual durante éste mismo periodo la Subdirección de Valoración y Registro emprendió algunas acciones de fortalecimiento del proceso que permitieron cerrar con corte al 30 de septiembre de 2015, un total de cuarenta mil novecientos veintisiete (40.927) recursos y revocatorias directas tramitadas del total radicado durante los tres años y medio de implementación de la Ley 1448.

Frente a este reto, y a fin de mejorar los tiempos de respuesta, la Unidad para las Víctimas durante lo corrido del año 2015 ha venido implementando algunas medidas que permitan no sólo salir del rezago de lo vencido, sino apuntar a la estrategia de respuesta en oportunidad y dentro de los términos establecidos en la Ley; para lograr esto, los dos objetivos se centraron en distintos grupos de trabajo.

El primer objetivo, es decir, el dar respuesta a todos los recursos y revocatorias con vencimiento de términos dentro del plazo más cercano y razonable posible, viene siendo atendido por la Dirección de Registro y Gestión de la Información. Este universo está comprendido por todos los escritos de inconformidad radicados con anterioridad al 1 de Julio de 2015, y para lograr el propósito impuesto se han cambiado estrategias de asignación al personal que conoce del caso a caso que permitan mayor y mejor eficiencia en puesto de trabajo; así como un esfuerzo por ir aumentando paulatinamente el grupo de apoyo humano, de tal manera que se incremente el número total de respuestas por mes. De diciembre de 2014 a la fecha el grupo encargado de dar respuesta a los escritos con los que se agota la Vía Gubernativa de la Dirección de Registro y Gestión de la





Información ha incrementado en un 50% la vinculación de profesionales de derecho en los que se apoya para el correspondiente estudio de cada caso, dando así más capacidad de respuesta.

El segundo objetivo, y en el que está toda la apuesta de la Administración, de es lograr respuestas oportunas e integrales, es atendido por el Grupo de Respuesta Institucional, cuya implementación ha sido de manera paulatina durante lo corrido del año 2015, y que tiene a cargo las respuestas a los recursos de reposición y de reconsideración radicados con posterioridad al 1 de Julio de 2015, siendo una de sus principales metas dar respuesta satisfactoria dentro de los plazos establecidos por la Ley.

2.3.9 Otras acciones desarrolladas en lo corrido de 2015 por la Subdirección de Valoración y Registro

- Se avanzó en la preparación de la auditoria externa al Registro Único de Víctimas prevista a desarrollarse durante el segundo semestre de 2015 con la financiación de la Organización Mundial para las Migraciones OIM.
- Se realizaron mejoras a las aplicaciones tecnológicas RUV temporal y Sistema de Información de Reparación Administrativa a Víctimas (SIRAV) que soportan la operación del Registro Único de Víctimas.

Principales Retos

- Disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes relacionadas con la operación del Registro Único de Víctimas RUV.
- Desarrollar la fase anual de capacitación en toma de declaración a las entidades del Ministerio Público, incorporando el enfoque diferencial.
- Implementar la versión dos (2) del Manual de Valoración en el proceso de registro.
- Fortalecer el nuevo esquema de notificación implementado por la Dirección de Registro y Gestión de la Información.

2.4. Gestión para la Asistencia.

Este proceso tiene como objetivo: Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, con el fin de identificar necesidades en medidas de asistencia y realizar la entrega de atención humanitaria.



Resultados 2015

2.4.1 Subsistencia Mínima

La implementación del Decreto 2569 de 2014 en materia de atención humanitaria de emergencia y transición, está enfocada principalmente a la definición de criterios técnicos específicos de medición y al diseño de herramientas tecnológicas que permitan materializar la ejecución de esos criterios, y por tanto la entrega adecuada y oportuna de la atención humanitaria.

Frente a los criterios técnicos, en relación con el Título II, Capítulo I “Atención Humanitaria”, y de manera específica el Capítulo III “Identificación de carencias en los componentes de alojamiento temporal y alimentación de los hogares para efectos de la entrega de la atención humanitaria”, la Unidad para las Víctimas ha adelantado un proceso de definición de criterios técnicos para la identificación de dichas carencias. Dentro de este proceso se realizó un inventario de fuentes y contenidos de información provenientes de las entidades del SNARIV y se adaptaron metodologías de medición que tienen como insumo, entre otros, la información suministrada por la población víctima de la violencia, con el fin de identificar en el hogar:

- ✓ Fuentes o capacidades de generación de ingresos que permitan, como mínimo, cubrir los componentes de alojamiento temporal y alimentación.
- ✓ Establecer si los miembros del hogar presentan carencias en los componentes de alojamiento temporal y alimentación.
- ✓ Clasificar las carencias en alojamiento temporal y/o alimentación, según su nivel de gravedad y urgencia.

En este sentido, la Unidad para las Víctimas expidió una resolución 351 de 2015 por medio de la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV. En este documento se establece: las rutas para el trámite de las solicitudes de atención humanitaria, las reglas para definir la conformación de los hogares beneficiarios de atención humanitaria, los elementos que deben ser contemplados para la identificación y clasificación de carencias en alojamiento temporal y alimentación, el procedimiento general para la identificación de carencias en los componentes mencionados, definición de montos de atención humanitaria y frecuencia en la entrega de atención humanitaria entre otros..

De manera simultánea, frente a las herramientas tecnológicas la Unidad para las víctimas se encuentra desarrollando una plataforma que tiene como objetivo integrar la información consolidada por la Red Nacional de Información (proveniente de otras entidades del SNARIV) y la suministrada por la población víctima de violencia, para la realización de mediciones de carencias (alojamiento temporal y alojamiento) y por tanto para la toma de decisiones administrativas en el marco de la entrega de la atención humanitaria.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



2.4.2 Acompañamiento a la entrega de Cadáveres

Durante la primera semana de julio la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizó la entrega digna de cadáveres de nueve víctimas a sus familias de la masacre de El Salado, perpetuada hace 15 años.

La Unidad para las Víctimas en conjunto con la Fiscalía General de la nación realizó del 3 al 5 de julio en el municipio de El Carmen de Bolívar y el corregimiento de El Salado la entrega digna de cadáveres de nueve víctimas de la masacre perpetuada en este corregimiento en febrero del año 2000 por grupos armados al margen de la ley. Luego de dos años de investigaciones por parte de la Fiscalía y la Unidad para las Víctimas, se hizo entrega a las familias de los restos óseos de sus seres queridos en una ceremonia celebrada en cada municipio.

Durante esta jornada la Unidad para las Víctimas realizó trabajo de acompañamiento psicosocial a las familias, dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1408 de 2010 en la cual se debe asegurar que los familiares de las víctimas que resulten identificadas, reciban atención psicosocial durante todo el proceso de entrega de cuerpos o restos; allí junto con miembros de la Fiscalía se notificaron los avances en las diligencias judiciales de cada proceso en particular.

Como acto de homenaje se realizó una vigilia en la iglesia católica del corregimiento, donde los habitantes de la zona y las familias velaron a sus seres queridos, la cual terminó con una ceremonia y la inhumación de los restos óseos en el cementerio del pueblo.

Para el año 2015 se formaliza convenio con FUPAD Colombia con el fin de “aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia - FUPAD Colombia, con el fin de implementar medidas de rehabilitación comunitaria en los sujetos de reparación colectiva a través de la estrategia Entrelazando y/u otras estrategias, así como las medidas de asistencia y acompañamiento psicosocial en la entrega real o simbólica de restos de las víctimas en el marco del conflicto armado interno”.

El valor del convenio se estima por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.410.500.000), incluido todos los impuestos, erogaciones o contribuciones a que hubiere lugar, de acuerdo con la discriminación y destinación específica descrita en la Tabla de Costos.

ACTIVIDADES DE ENTREGA DIGNA DE RESTOS	Aportes Unidad	Aportes Fupad	Total
Servicios Funerarios			
Sub total Servicios Funerarios	\$ 175.000.000	\$ 19.027.370	\$ 194.027.370



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Desarrollo de actividades de entrega digna de restos			
Sub total Desarrollo de actividades de entrega digna de restos	\$ 98.000.000	\$ 144.580.547	\$ 242.580.547
Viajes para actividades de entrega digna de restos			
Sub total Viajes para entrega digna de restos	\$ 516.863.002	\$ -	\$ 516.863.002
TOTAL ACTIVIDADES DE ENTREGA DIGNA DE RESTOS	\$ 789.863.002	\$ 163.607.917	\$ 953.470.919

A corte 30 de abril de 2015 se ha brindado acompañamiento a la entrega de 106 cadáveres, los cuales se entregan de la siguiente manera a nivel territorial:

CONSOLIDADO ENTREGA DE CADAVERES			
No.	Departamento de la entrega	Municipio de la entrega	No. de restos óseos entregados
1	Córdoba	Montelibano	9
3	Putumayo	Puerto Asís	7
4	Antioquia	Medellín	7
5	Córdoba	Montería	2
6	Arauca	Arauca	7
7	Bolívar	Cartagena	11
8	Casanare	Recetor	4
9	Cundinamarca	Bogotá	11
10	Caquetá	Florencia	4
11	Huila	Neiva	4
12	Boyacá	oguí, Tunja, Puerto Boyacá	8
13	Chocó	Quibdó	3
14	Meta	Villavicencio	12
15	Magdalena	Santa Marta	15
16	Norte de Santander	Ocaña	2
Total cuerpos entregados			106

2.4.3 Atentados terroristas – Habitabilidad

En atentados terroristas hemos construido conjuntamente con la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias presentación y documentos de incidencias en el diligenciamiento del FUD para la capacitación del ministerio público, en la que se sugiere diligenciar detalladamente una tabla la captura de la información de las afectaciones en viviendas, toda vez que para la Subdirección de



Asistencia y Atención Humanitaria es importante conocer el tipo de afectación para la posterior remisión al DPS a las convocatorias de vivienda Rural o Urbana del Ministerio de Agricultura y Ministerio de Vivienda.

Bienes inmuebles	Afectación		Tipo de Afectación
Descripción	Total	Parcial	Parcial - Descripción
Local			Vidrios
Industria			Techos
Oficina			Paredes
Vivienda			Muebles
Fabrica			Puertas
Bodega			Ventanas
Finca o parcela			Acometidas de servicios públicos
Lote			Cultivos
Colegios - Universidades			
Iglesias			
Centros médicos			
Bien Comunal			

Principales retos

2.5. Gestión de Reparación Individual y Colectiva

La reparación integral a las víctimas del conflicto, es una apuesta muy importante para el Estado Colombiano, máxime en un contexto en el que se avizora un escenario que permitirá un cese del conflicto generando mayor solidez para este proceso.

En este sentido, a continuación se presentan los avances en la implementación de la reparación individual y colectiva. Así como los resultados del Fondo de Reparación a las Víctimas en sus diferentes actividades, que terminan en beneficio de la reparación integral a las víctimas.

2.5.1 Ruta Integral Individual

La Unidad para las Víctimas ha definido la **Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral** como una estrategia que tiene el propósito de mejorar el proceso de atención, asistencia y reparación con



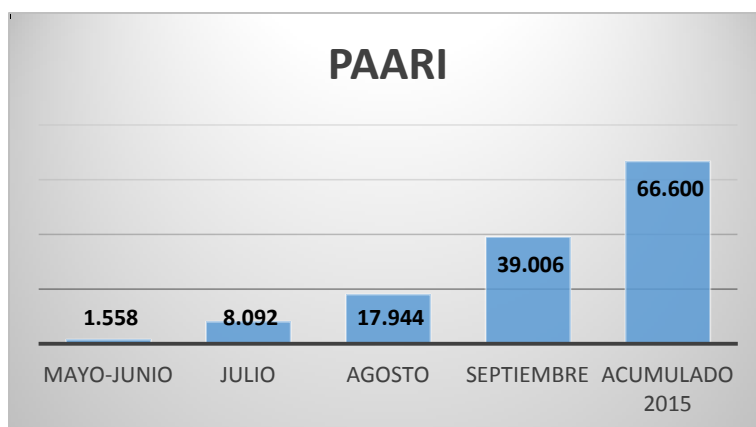
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



enfoque de derechos (diferencial, de género, psicosocial y de acción sin daño) que permita el fortalecimiento de potencialidades de las víctimas, dar respuesta efectiva a sus solicitudes y el acceso a sus derechos; de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular. Por ello, lo que pretendemos es definir el camino que debe seguir cada cual buscando que las víctimas alcancen el goce efectivo de sus derechos y la recuperación del ejercicio pleno de su ciudadanía.

Con corte a Septiembre se han formulado **66.600** PAARI en lo corrido del año 2015.

MOMENTO DE REPARACIÓN DEL PAARI FORMULADO EN LA VIGENCIA 2015



Adicionalmente, se han documentado **36.017** casos, actividad que facilita concretar su reparación:

- Homicidio - Desaparición forzada (**6.812** por 1290, sobresaliendo la Dirección Territorial de Antioquia con el 46% de los casos y **18.442** por 1448 con el 13% de la Dirección Territorial Caquetá y Huila).
- Desplazamiento forzado (**10.763** sobresaliendo con un 48% la Dirección Territorial Central).

De otro lado, en lo que tiene que ver con la gestión del retorno y reubicaciones, en cumplimiento de los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad desde el Grupo de Retornos y Reubicaciones se han generado **5.700** Actas de Voluntariedad (destacando a la Dirección Territorial Córdoba con el 24%) y **77** Actas de Orientación (destacando a la Dirección territorial Antioquia con el 52%).

2.5.2 Indemnización

En cuanto a la indemnización administrativa, se presentan los siguientes resultados:



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



CIFRAS INDEMNIZACIONES POR VÍA ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2015 - FECHA CORTE SEPTIEMBRE 30.		
HECHO VICTIMIZANTE	Cant. Giros	Valor Girado
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL	2146	\$ 41.456.190.300,00
DESAPARICION FORZADA	817	\$ 8.653.776.764,80
DESPLAZAMIENTO FORZADO	22344	\$ 84.119.566.642,39
HOMICIDIO	5604	\$ 50.617.993.260,54
LESIONES PERSONALES Y PSICOLOGICAS QUE NO CAUSEN INCAPACIDAD PERMANENTE	7	\$ 69.585.933,90
LESIONES PERSONALES Y PSICOLOGICAS QUE PRODUZCAN INCAPACIDAD PERMANENTE	36	\$ 840.232.400,00
RECLUTAMIENTO ILEGAL DE MENORES	5	\$ 96.652.500,00
SECUESTRO	180	\$ 4.635.840.510,00
TORTURA	5	\$ 80.542.461,30
Total general	31144	\$ 190.570.380.772,92

Indemnizaciones por vía administrativa acumuladas a 30 de septiembre de 2015:

HISTORICO DE INDEMNIZACIONES POR VÍA ADMINISTRATIVA. FECHA CORTE SEPT 30 2015		
HECHO VICTIMIZANTE	Cant. Giros	Valor Girado
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL	5617	\$ 103.978.457.306,40
DESAPARICION FORZADA	60371	\$ 362.926.579.069,45
DESPLAZAMIENTO FORZADO	87853	\$ 340.332.936.153,24
HECHOS VICTIMIZANTES INDEMNIZABLE, CONTEMPLADOS EN MARCO DE LEY 418	2173	\$ 14.725.892.150,53
HOMICIDIO	339963	\$ 2.043.938.507.541,28
LESIONES PERSONALES Y PSICOLOGICAS QUE NO CAUSEN INCAPACIDAD PERMANENTE	118	\$ 959.620.353,10
LESIONES PERSONALES Y PSICOLOGICAS QUE PRODUZCAN INCAPACIDAD PERMANENTE	3117	\$ 52.141.435.636,92
RECLUTAMIENTO ILEGAL DE MENORES	2499	\$ 41.242.291.512,00
SECUESTRO	9637	\$ 216.860.207.268,32
TORTURA	222	\$ 3.838.694.229,30
Total general	511570	\$ 3.180.944.621.220,89

Para el reconocimiento y pago de la indemnización por vía administrativa se ha dado aplicación a los principios de gradualidad, progresividad y sostenibilidad fiscal previstos en la Ley 1448 de 2011, considerando los criterios de priorización establecidos para víctimas de desplazamiento forzado (artículo 2.2.7.4.7. del Decreto 1084 de 2015) y para otros hechos victimizantes (Resolución 90 de 17 de febrero de 2015).

Llegar a la concreción de criterios de priorización para el acceso gradual a la indemnización por vía administrativa es el resultado de un análisis técnico en el que se establecieron criterios diferenciales para víctimas de desplazamiento forzado, y otros para víctimas de otros hechos. Esto porque en el desplazamiento forzado se busca que el hogar víctima reciba la medida de indemnización una vez haya superado las carencias en los componentes de la subsistencia mínima.

Respecto a los criterios de priorización previstos para víctimas de hechos distintos a desplazamiento forzado, se tiene en cuenta el tiempo de presentación de la solicitud, así como también su grado de vulnerabilidad o la participación en procesos de reparación colectiva.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



La meta para la presente vigencia es indemnizar a 100.230 víctimas, para lo cual se estableció un presupuesto de \$534.603.000.000.

2.5.3 Programa de Acompañamiento

Para el acompañamiento a la inversión adecuada de la indemnización la Unidad para las Víctimas cuenta con el **Programa de Acompañamiento**, el cual tiene como objetivo asesorar y orientar a las víctimas, para la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, brindando herramientas para que tomen decisiones consientes, responsables e informadas sobre el uso de los mismos, de forma que aporte a la reconstrucción de sus proyectos de vida. Esto es posible gracias a la territorialización de las acciones y al acercamiento con algunos actores del sector público y privado que permite presentar opciones de inversión a las víctimas. El Programa ha desarrollado las siguientes acciones:

Ferías: Con corte a septiembre de 2015, se han realizado 41 ferias integrales de servicio que llegaron a 10.945 víctimas, las cuales se desarrollaron en 17 departamentos del país.

Fondo de Educación Superior: En 2015, se realizó la 5ª convocatoria del Fondo de Educación Superior (Convocatoria 2015 – 2) que se hizo entre los meses de abril y mayo. A la fecha hay 2.947 jóvenes que se encuentran cursando estudios superiores, distribuidos así por año:

AÑO	No. VÍCTIMAS BENEFICIADAS
2013-2	623
2014-1	1440
2014-2	133
2015-1	68
2015-2	683
Total general	2.947

Victimas orientadas frente a la inversión

En total las Víctimas orientadas en la adecuada inversión de los recursos de la indemnización por vía administrativa en el 2015 con corte a septiembre fueron 52.364.

Dentro del PAARI momento reparación se realiza la identificación de las víctimas en cuanto a la voluntariedad de recibir o no acompañamiento para la orientación en la inversión adecuada de los recursos entregados a título de indemnización administrativa; en este sentido, se identificaron 220.406 víctimas interesadas en el *Programa de acompañamiento*, desde el año 2012 a septiembre de 2015.

AÑO	No DE VÍCTIMAS BENEFICIADAS
-----	-----------------------------

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





2012	38579
2013	62492
2014	66971
2015	52364
Total general	220.406

Adicionalmente, han manifestado su deseo de realizar inversión en las siguientes líneas.

Total general 2012 - 2013- 2014 - 2015		
LINEA DE INVERSIÓN	No de víctimas	% participación
ADQUIRIR TERRENO RURAL	11.962	5%
COMPRAR / MEJORAR VIVIENDA	98.566	45%
INICIAR O FORTALECER PROYECTO PRODUCTIVO	65.431	30%
INVERTIR EN EDUCACIÓN	22.044	10%
OTRO	22.403	10%
Total general	220.406	100%

2.5.4 Medidas de Satisfacción

En lo que tiene que ver con medidas de satisfacción la Unidad para las Víctimas en el año 2015 continuó implementado diferentes acciones:

La entrega de carta de dignificación llegó a 54.868 víctimas, la cual es leída y entregada a las víctimas en el momento de realización del PAARI. Adicionalmente, existe una versión diferente por cada enfoque diferencial. La entrega de cartas de dignificación por enfoques diferenciales ha reflejado un mayor impacto en las víctimas, pues reconoce a la víctima tanto desde las particularidades del daño como desde las capacidades de afrontamiento del mismo. Se destaca la lectura de la carta a las víctimas en el exterior, pues para muchos es la primera vez que el Estado colombiano los reconoce como víctimas del conflicto armado luego de su salida del país.

Por otro lado, a agosto de 2015 se han realizado **104 actos simbólicos**. Las acciones simbólicas comprenden el apoyo a iniciativas locales de memoria⁶; el desarrollo de acciones simbólicas de acompañamiento a la implementación de otras medidas de reparación, como por ejemplo, las entregas masivas de cartas de indemnización y las jornadas de reparación integral por enfoque

⁶ Que también pueden realizarse en el marco de fechas conmemorativas como el 9 de abril, Día Nacional por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas; 25 de Mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual; la Semana Internacional del Detenido Desaparecido en mayo y el Día Internacional del Detenido Desaparecido, 30 de Agosto



diferencial; y el cumplimiento a los compromisos del Estado en materia de medidas de satisfacción y reparación simbólica ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Estas acciones han permitido trasladar al espacio de lo público, la memoria desde el relato de las víctimas, a través del uso de narrativas distintas, como el arte, la cultura, el teatro, la fotografía, la música, entre otras expresiones, que si bien son construidas de la mano de las organizaciones de víctimas, generan un impacto en el resto de la sociedad y contribuyen a generar transformaciones culturales en los imaginarios colectivos que se han construido alrededor de la guerra y que muchas veces justifican los actos de violencia y estigmatizan a la población víctima. Estas acciones en su mayoría se trabajan de manera articulada con los entes territoriales en el marco de las mesas interinstitucionales, las mesas de participación o demás espacios que se empleen para tal fin.

En lo que tiene que ver con medidas de rehabilitación, se han atendido desde el 2012 a 63.596 víctimas mediante la **Estrategia de Recuperación Emocional** a nivel grupal ERE-G, permitiendo además, generar acciones con enfoque diferencial en la atención y reparación. De este total, se tiene la identificación poblacional por sexo y grupo étnico con los siguientes resultados, el 77% de las víctimas atendidas son mujeres, mientras que el 23% son hombres.

En lo corrido del año de 2015, se hizo presencia presencia en 28 departamentos del País. Hasta el mes de agosto, la participación de las víctimas en este proceso fue de 3.756, de las cuales el 76% corresponde a mujeres y el restante 24% a hombres.

Adicionalmente, se ha realizado la construcción de directrices del enfoque psicosocial, con base en las cuales se ha desarrollado procesos de transversalización del Enfoque Psicosocial al interior de la entidad y con entidades del SNARIV. Así se han capacitado a **721** funcionarios y/o colaboradores de la Unidad para las Víctimas, y **875** funcionarios y/o colaboradores de las entidades pertenecientes al SNARIV en el año 2015.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE PSICOSOCIAL				
Servidores Unidad	Funcionarios SNARIV	Funcionarios SNARIV	Otros	Total Participantes
Acumulado	3.367	4.816		8.183
Ene-Jun 2015	721	875	90	3.756
Total	4.088	5.691	90	9.869

2.5.5 Retornos y Reubicaciones

A partir del segundo semestre del año 2015 el Grupo de Retornos y Reubicaciones viene adelantando la recolección de la evidencia que permita registrar los avances en el acompañamiento a las entidades territoriales y a los hogares en los procesos de retorno y reubicación. Esta tarea



coordinada con las entidades del SNARIV, ha permitido avanzar en la medición de las medidas concretas a las que está accediendo la comunidad a través del acompañamiento a su retorno o reubicación y generar la evidencia de la implementación de las medidas con estas familias.

Respecto a las metas que se encuentran pendientes hasta el momento tienen que ver con la implementación de esquemas especiales de acompañamiento; se registran avances a partir del segundo semestre debido a que no se había definido la metodología de medición y la evidencia del cumplimiento y la meta de hogares acompañados que viene avanzando significativamente durante el mes de septiembre con la normalización de la operación de la ruta integral. A su vez cabe rescatar los avances en materia de formulación de planes y la actualización de nuevos procesos en los planes ya formulados y la implementación del convenio de comunidad-es para el acompañamiento psicosocial de 50 comunidades en proceso principalmente de integración local.

Dentro de los casos más representativos de acompañamiento a proceso de retorno, se encuentran las Palmas en San Jacinto Bolívar, que a su vez conforma un sujeto de reparación colectiva, y casos como las comunidades de Catatumbo en Norte de Santander y del sur de Bolívar de los municipios de Simití, Cantagallo y Santa Rosa del Sur, en los que se han venido invirtiendo una cantidad de recursos significativos en la implementación de esquemas especiales de acompañamiento individuales y comunitarios que le han permitido a las familias consolidar su proceso de retorno, avanzar en su estabilización socioeconómica y fortalecer lazos comunitarios para la sostenibilidad del retorno.

LAS PALMAS

Este proceso corresponde a un retorno colectivo de 140 hogares, de los cuales 77 se encontraban en diferentes ciudades del país, quienes fueron acompañados en su traslado en diciembre de 2014, luego de un trabajo conjunto de alistamiento y formulación de Plan. Actualmente se destacan los siguientes avances generales:

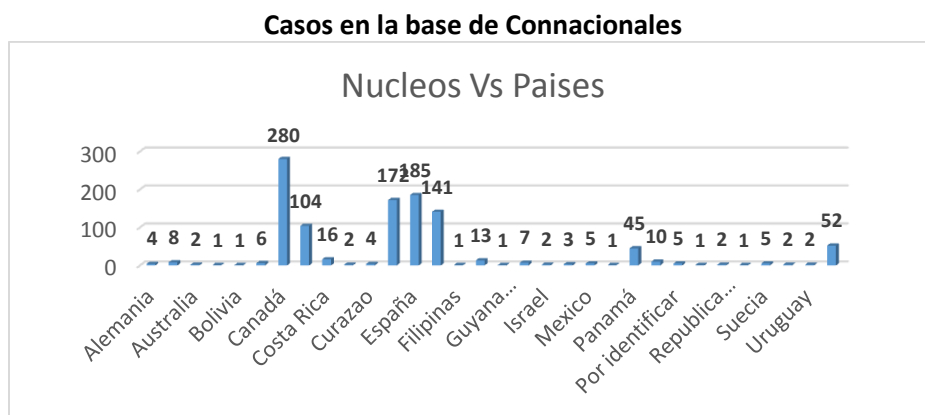
- Mejoramiento de la vía de 16 kilómetros entre San Jacinto y el corregimiento de Las Palmas a través de un convenio en ejecución por \$1.800 millones entre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y la Alcaldía Municipal de San Jacinto.
- El corregimiento cuenta con energía a través de dos plantas eléctricas y se encuentra en ejecución proyecto definitivo de interconexión eléctrica a través de contrato entre la Gobernación de Bolívar y Electricaribe por valor de \$2.000 millones de pesos.
- Se han indemnizado administrativamente a más 140 hogares entre retornados y reubicados de otras ciudades del país.
- La Unidad ha apoyado y financiado como medida de satisfacción durante los años 2013 y 2014 las actividades tradicionales y culturales que se perdieron por los 15 años de desplazamiento.
- Todos los hogares retornados están en el programa Familias en su Tierra (FEST).



En el ámbito de retornos y reubicaciones, se realizan gestiones con connacionales por medio de un grupo de seis profesionales encargados de contactar, informar, orientar y realizar el proceso de validación y documentación de cada uno de los casos de los connacionales, igualmente se realiza el seguimiento y trámite para cada proceso, lo anterior, teniendo la trazabilidad de cada uno de los casos tramitados, completamente organizados por carpetas para su eventual seguimiento.

A la fecha se encuentran en la base del equipo de connacionales 1.084 casos por Jefe de hogar; siguiendo el promedio de hogar se establece que la base está constituida aproximadamente por 3.250 personas residentes en el extranjero o con criterio de priorización por connacional.

Según la base connacional encontramos la distribución por Países de la siguiente manera:

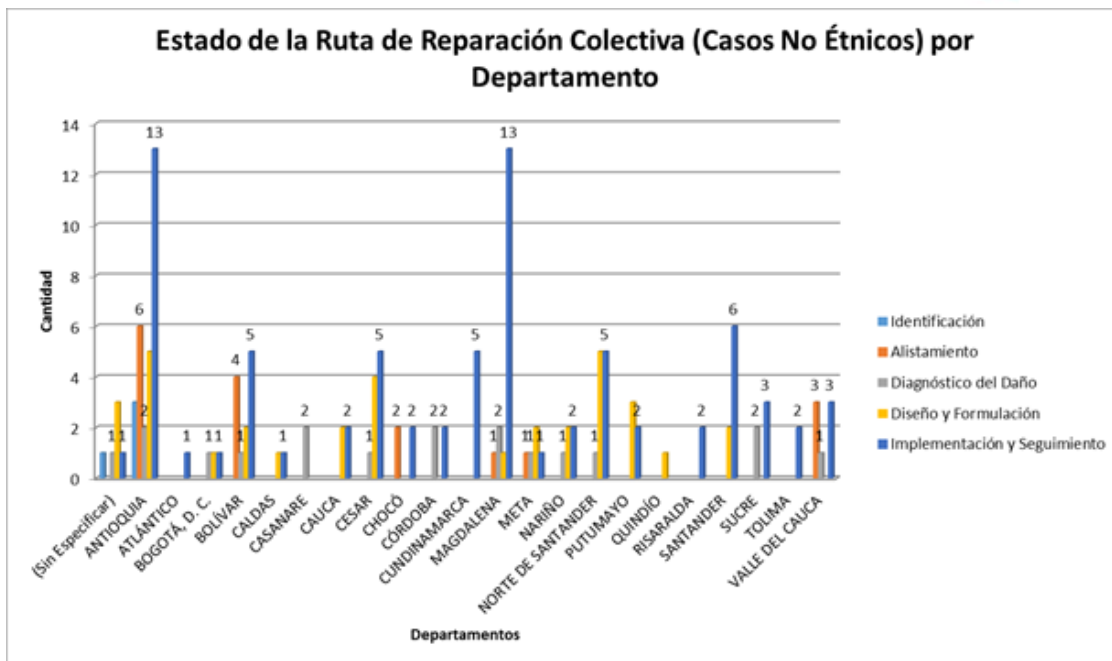


2.5.6 Reparación Colectiva

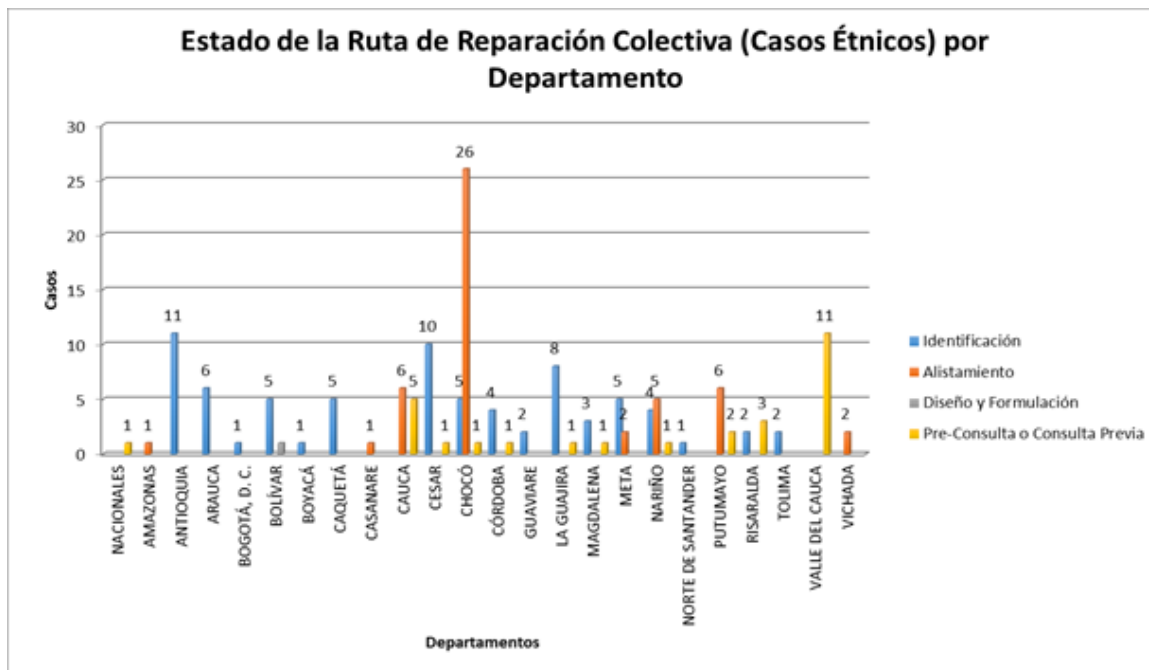
En lo que tiene que ver con la implementación de la ruta de reparación colectiva, esta se ha iniciado con 303 sujetos de reparación colectiva. De los cuales 153 son sujetos étnicos, 17 organizaciones, 3 grupos, y 130 sujetos de comunidades no étnicas.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Reparación Colectiva. 30 de septiembre de 2015.



Fuente: Unidad para las Víctimas. Subdirección de Reparación Colectiva. 30 de septiembre de 2015



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



En lo que tiene que ver con SRC étnicos se resalta que de los 153 sujetos en ruta, 24 comunidades se encuentran oficialmente con consulta previa instalada y 58 en fase de alistamiento. Acoger a los pueblos, consejos comunitarios y resguardos implica una presencia progresiva del Estado en la construcción conjunta de nuevos acuerdos sociales y, al mismo tiempo, en la voluntad activa de mitigar los daños diferenciales de los pueblos étnicos.

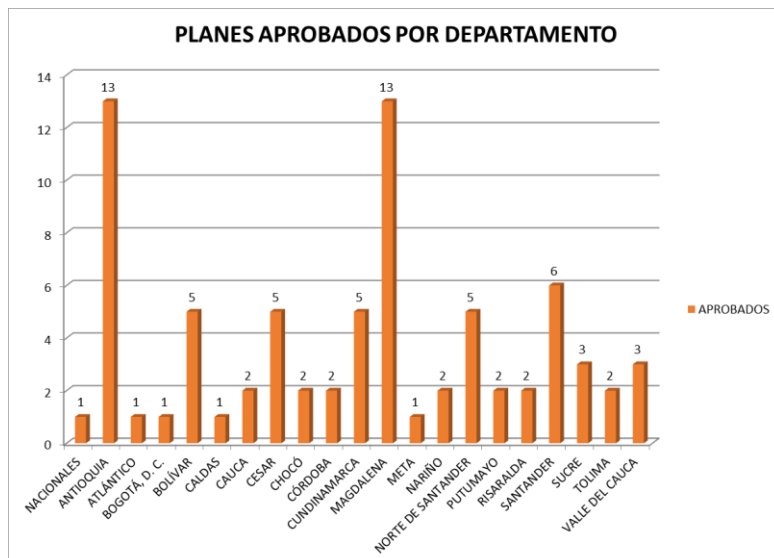
Con respecto a las organizaciones de mujeres, en lo transcurrido de 2015 se continúa en el afianzamiento de la relación entre la Unidad y los colectivos de mujeres, lo cual se ve reflejado en la participación activa y efectiva de las lideresas en la implementación de la ruta de Reparación Colectiva. En los diferentes procesos de Reparación Colectiva que se vienen adelantando con las organizaciones de mujeres se reivindica el papel de las mujeres organizadas en la construcción de paz, propendiendo por su reparación integral, brindando garantías de no repetición que permitan a las asociaciones de mujeres superar la sensación de riesgo y vulnerabilidad, en aras de fortalecer su relación con el Estado. Así mismo, se han generado espacios específicos con las mujeres al interior de los procesos de RC de los distintos sujetos, con el fin de recoger las particularidades en sus afectaciones y reforzar la perspectiva de género al interior de estos procesos. Desde una perspectiva que contempla las afectaciones diferenciales relacionadas con patrones de exclusión y discriminación histórica, se han fortalecido las capacidades de las mujeres para el ejercicio pleno de derechos, evidenciándose en un mayor ejercicio de participación e incidencia de los SRC en escenarios formales como mesas de víctimas, consejos locales, mesas afro, e incluso ha potencializado la participación de las mujeres en escenarios de decisión a nivel local, lo que se evidencia en su postulación y participación en cargos de elección popular.

En cuanto a la fase de aprobación, se cuenta con 77 planes de reparación colectiva aprobados desde el año 2012. De estos planes 5 son de organizaciones de mujeres (Afromupaz, OFP, ANMUCIC Nacional, ANMUCIC el Zulia y Narrar para Vivir) y dos casos de incidencia nacional (REDEPAZ e IPC). Los demás corresponden a comunidades campesinas discriminadas por departamento como se aprecia en la gráfica a continuación.





UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva. Septiembre 30 de 2015

Uno de los grandes logros del Programa de Reparación Colectiva tiene que ver con la **implementación de las medidas incluidas en los planes** en los componentes de satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición.

Frente a las *medidas de satisfacción*, específicamente acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad de lo sucedido, proporcionando bienestar y contribuyendo a mitigar el dolor, que pueden comprender acciones para el reconocimiento del buen nombre, la reconstrucción de la memoria, actos de homenaje y dignificación, recuperación de prácticas y tradiciones socioculturales, entre otros, en lo recorrido del año 2015, se han implementado 64 medidas en 2015 para un total de 254 medidas implementadas durante el periodo 2012 -2015, con 101 sujetos de reparación colectiva. Para destacar las conmemoraciones de hechos violentos en las comunidades de El Tigre, El Placer, Juan Frío, Libertad, Caso de Periodistas y la conmemoración del reconocimiento a ATCC como patrimonio intangible de paz. En lo que tiene que ver con prácticas comunitarias como las fiestas patronales de la comunidad de las Palmas, el festival campesino por la paz de la ATCC, el festival del Bocachico Oponero de la comunidad de Ciénaga de Opón, así como de retomar la celebración del día del campesino en la comunidad Bajo Simacota. A su vez se han apoyado espacios de memoria como el jardín de la memoria en Zipacoa y Kitek Kiwe.

2.5.7 Fondo de Reparación a Víctimas

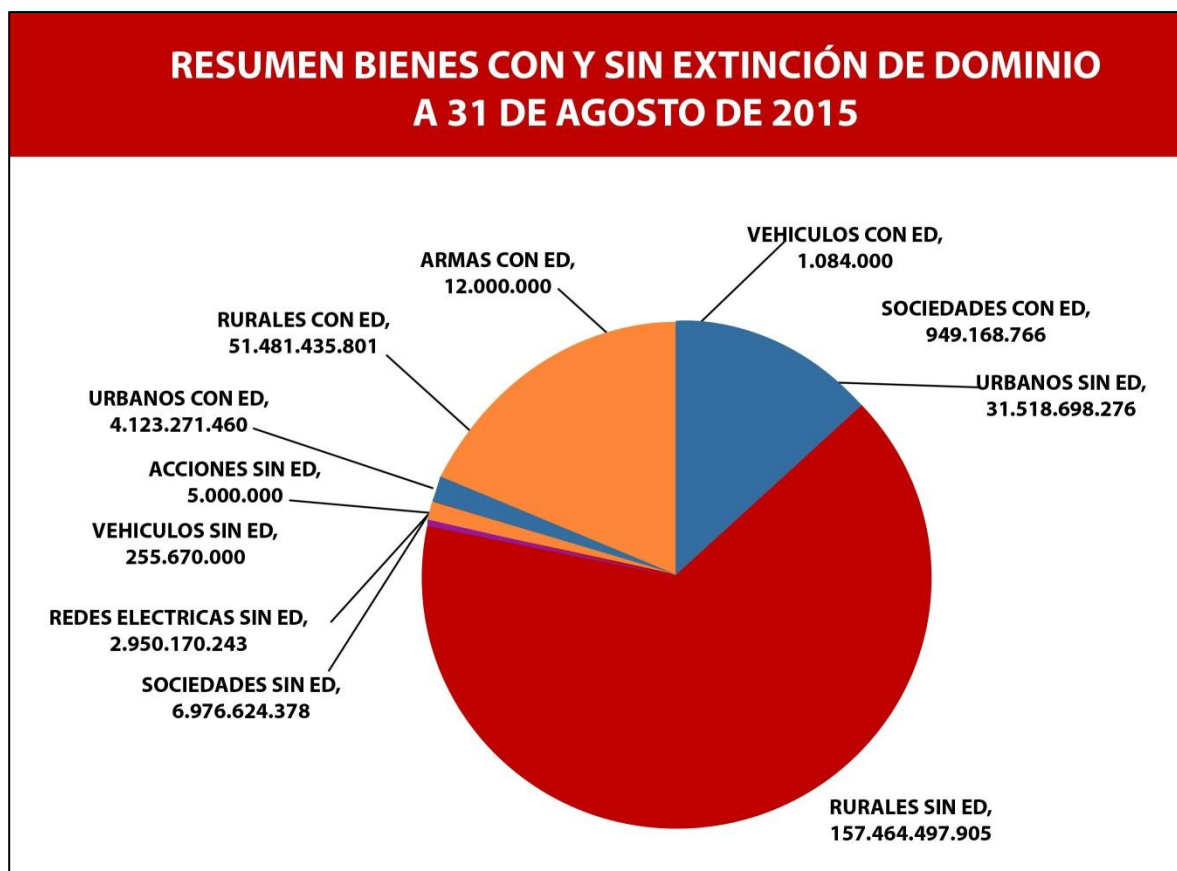
El Fondo para la Reparación Integral de las Víctimas – FRV - le corresponde recibir, administrar y disponer efectivamente de los bienes con vocación reparadora de ex combatientes y los recursos provenientes de la sociedad y el sector privado, para destinarlo a los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los programas administrativo de



reparación individual y colectiva así como en los procesos de Justicia y Paz, dentro del en el marco de Justicia Transicional establecido.

Desde la creación de la nueva institucionalidad a partir de la Ley 1448 de 2011, el FRV ha buscado recaudar y generar el mayor número de recursos para reparar a las víctimas, mediante la ampliación de su capacidad operativa para **recibir y administrar todos los bienes** que sean entregados por los postulados a la Ley de Justicia y Paz o que sean hallados por la Fiscalía General de la Nación en sus labores de persecución de bienes de grupos armados al margen de la ley y sus miembros. Así, para agosto de 2015 el FRV tiene en su administración 1.267 bienes (Detalle de los bienes Anexo 1).

Estos bienes ascienden a la suma de \$ 255.796.297.829,00, de los cuales \$ 56.566.960.027,00 son bienes con extinción de dominio y \$199.229.337.802,00 bienes sin extinción de dominio:





En este sentido, propende por generar rendimientos frente a los bienes bajo su administración, de tal forma que sólo para lo correspondiente al año 2015 ha generado por concepto de arrendamientos ingresos por la suma de \$1.093.034.733,00; esta cifra representa un aumento de los ingresos generados por ese mismo concepto en años anteriores. El incremento anual que reporta el Fondo en los ingresos por arrendamientos, demuestra su compromiso con el mejoramiento continuo, que le ha permitido aprender de la experiencia año tras año, en pro de cumplir con solvencia su compromiso misional con la reparación de las víctimas.

Mes	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015 – Corte a agosto
Totales	\$204.201.516,00	\$230.023.850,00	\$595.965.400,00	\$1.046.723.334,00	\$1.093.034.733,00

De otro lado, actualmente el Fondo para la Reparación a las Víctimas administra 4 proyectos productivos: Coproagrosur, en el sur de Bolívar; Mapiripan y Lucitania en Meta, en los cuales se tienen plantaciones de palma de aceite y otro en Tarazá, Antioquia, donde se produce Caucho. Los proyectos productivos administrados por el Fondo para la Reparación a las Víctimas han representado ingresos por valor de \$ 5.112.156.113 a la fecha, los cuales representan más recursos para mayor reparación a las víctimas.

Además de los bienes y proyectos productivos bajo su administración, el FRV **gestiona y recauda otras fuentes de financiación**, tales como donaciones; el 5% de los recursos generados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO durante la vigencia anterior y el monto de las multas y condenas económicas impuestas a los miembros y grupos armados al margen de la ley o a quienes los han apoyado o financiación. Así, a través de estas nuevas fuentes de financiación el FRV ha recaudado recursos por un valor total de \$ 5.097.544.414.

RECURSOS FRISCO	DONACIONES	RECAUDO DE MULTAS Y CONDENAS ECONÓMICAS
\$ 5.066.720.197,00	\$ 16.387.538,00	\$ 14.436.679,00

Otro de los objetivos misionales del FRV es el relacionado con el **pago y liquidación de indemnizaciones judiciales** ordenadas en el marco de los procesos de justicia y paz, frente al cual ha realizado pagos de indemnizaciones por valor de \$ 68.214.461.709,67, correspondiente al reconociendo de 3.402 indemnizaciones, lo que implica un impacto directo en el goce de derechos de las víctimas del conflicto armado.

En este ámbito, el FRV ha establecido como estrategia la realización de jornadas de socialización de las distintas sentencias de justicia y paz en los municipios de residencia de las víctimas, lo que ha conllevado a tener contacto directo con cada una de éstas, informarles lo concerniente al pago de su



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



indemnización y su situación frente al fallo judicial, lo que redundará en la generación de dinámicas de confianza ciudadana – Estado. Estas estrategias, además, han significado una disminución de los tiempos de pago de las indemnizaciones, desde que se profieren las sentencias de justicia y paz y quedan debidamente ejecutoriadas.

Principales Retos

- Fortalecer el acompañamiento a los procesos de retorno o reubicación como fundamento de una solución duradera en busca de la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas, fortaleciendo los esquemas de acompañamiento.
- Otorgar la indemnización en el marco de los criterios de priorización.
- Formular estrategias conjuntas con el SNARIV para coadyuvar a que las víctimas superen la situación de vulnerabilidad.
- Lograr que más víctimas gocen al derecho a la reparación integral.
- Fomentar estrategias de acompañamiento a la inversión adecuada de la indemnización que promuevan soluciones duraderas.
- Promover estrategias para el posconflicto y la paz duradera.
- Transversalizar la educación financiera desde el primer momento de la ruta
- Dados los grandes retos de implementación, las proyecciones a 2016 están enfocadas a ejecutar los planes de reparación colectiva, disponiendo, en primera medida, de una nueva asignación de responsabilidades dentro de la misma Unidad, con corresponsabilidad entre las distintas áreas misionales, para efectos de tramitar proyectos en el Banco de Proyectos que implementa la Dirección de Gestión Interinstitucional, por ejemplo.
- Para el 2016 el Fondo para la Reparación de las Víctimas proseguirá en su labor de establecer sistemas de administración eficientes a los bienes bajo a su administración, que le permita seguir generando ingresos propios con los cuales reparar a las víctimas.

2.6. Gestión de la Información.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





Con el propósito de cumplir con la misionalidad consagrada en la ley 1448/2011, que define a la Red Nacional de Información (en adelante RNI) como el instrumento que garantiza al SNARIV una rápida y eficaz información nacional y regional y garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información de registro, atención y reparación a víctimas, la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección Red Nacional de Información, como coordinadora de la RNI se ha enfocado en tres temas que contribuyen de manera significativa a que las entidades que tienen alguna competencia en la asistencia, atención y reparación integral a la población víctima, les permita implementar de forma focalizada y priorizada la política pública orientada a esta población.

Los temas que se identificaron con este propósito fueron los siguientes: i) Intercambio efectivo de información e interoperabilidad de los sistemas. ii) Mediciones de Subsistencia Mínima y Superación de la Situación de Vulnerabilidad y, iii) Modelos que permitan identificar de una manera adecuada a la población víctima.

2.6.1 Intercambio efectivo de información e interoperabilidad de los sistemas.

En el contexto de la Unidad, la interoperabilidad se refiere al intercambio eficiente de la información entre las entidades que hacen parte del SNARIV. En este sentido y para lograr este propósito, la Unidad acogió 4 lineamientos de interoperabilidad definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información a través de su programa Gobierno en Línea⁷; los cuales fueron propuestos y acogidos por el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información (en adelante STNSI)⁸.

Es en este espacio del STNSI como escenario natural y legal donde confluyen todas las entidades que conforman el SNARIV; donde la SRNI propuso la estrategia de crear espacios Interinstitucionales denominados “Nodos” o “Mesas Temáticas” de la RNI para articular y facilitar la interoperabilidad y el flujo de la información; con el fin de dar una respuesta más asertiva y concentrarse en temas exclusivamente técnicos. Es decir, los nodos están conformados sólo por aquellas entidades que tienen alguna competencia en la materia que se propone.

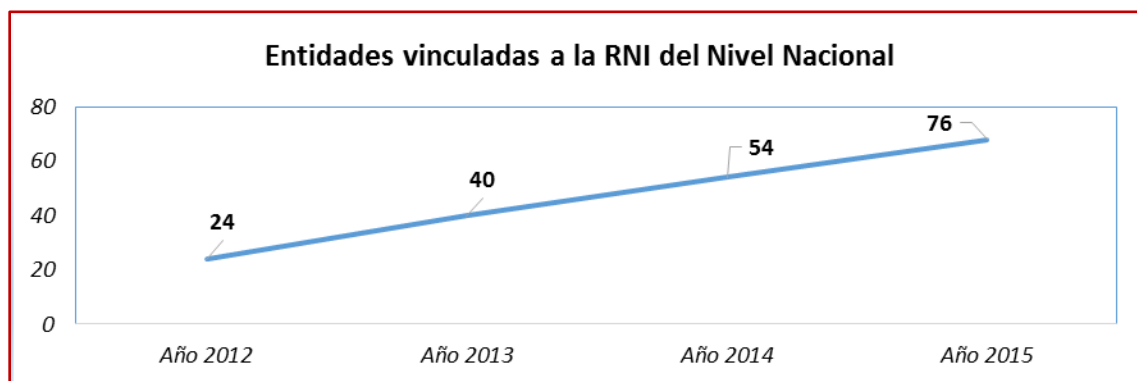
Como resultado de la aplicación de esta estrategia y la adopción de los lineamientos de interoperabilidad, las entidades que conforman el SNARIV han interiorizado y apropiado la necesidad de implantar un proceso real y efectivo de intercambio de información, que redunde en un trabajo más armónico y colaborativo entre estas entidades y la RNI.

En este sentido, la UARIV tiene firmado acuerdos y/o convenios de intercambio y confidencialidad de la información con entidades del SNARIV, NO SNARIV, COOPERANTES INTERNACIONALES Y NACIONALES y SOCIEDAD CIVIL; el número de entidades que dan cumplimiento al lineamiento de interoperabilidad denominado Lineamiento político-legal⁹, asciende a 76.

⁷ http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-9330_recurso_1.pdf

⁸ <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Lineamientos%20de%20interoperabilidad.pdf>

⁹ <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Lineamientos%20de%20interoperabilidad.pdf>



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información- Dirección de Registro y Gestión de la Información - Unidad para las Víctimas. Corte: 30 de septiembre 2015.

2.6.2 Mediciones de Subsistencia Mínima y Superación de la Situación de Vulnerabilidad.

AVANCES EJERCICIO DE MEDICIÓN DE LA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-SSV.

La medición de la Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV) se define como un ejercicio de identificación del goce de los derechos a la alimentación, vivienda, reunificación familiar, salud, identificación, educación y generación de ingresos de manera simultánea respecto de cada uno de las víctimas. La verificación de la SSV se hace con posterioridad a la superación de la Subsistencia Mínima de la persona víctima de desplazamiento forzado, siendo una medida sucesiva en la ruta de reparación de las víctimas. A la fecha, la SRNI de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, muestra importantes avances en desarrollo del ejercicio de medición de la superación de la situación de vulnerabilidad (SSV).

Por ejemplo, se realizó la verificación respecto de víctimas que sufrieron el hecho victimizante de desplazamiento forzado con posterioridad al 31 de diciembre de 1984¹⁰, y que no se encuentran en la actualidad en una situación de riesgo extraordinario o extremo en su seguridad; esto independientemente de la verificación de la superación o no superación de la Subsistencia Mínima.

Bajo estas consideraciones el universo de medición de SSV es de 5'878.212 personas victimizadas por desplazamiento forzado, para las cuales están determinadas cuatro categorías de resultados en la medición: "cumple" (en el caso de gozar del derecho), "no cumple" (en el caso de no gozar del derecho), "no determinado" (en el caso de no poder determinar el goce del derecho) y "no aplica"

¹⁰ Según lo establece la Ley 1448 de 2011.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



(en el caso de no ser sujeto de goce para el derecho). En este sentido los resultados obtenidos en cada uno de los siete derechos son:

- **Derecho a la alimentación:** La medición de este derecho es posible gracias a los instrumentos de percepción, que ayudan a determinar el puntaje de consumo de alimentos para los componentes de frecuencia alimentaria y diversidad dietaria.
- **Derecho a la vivienda digna:** La medición de este derecho fue posible, en su gran mayoría, gracias a los registros administrativos asociados al cumplimiento de las condiciones de acceso a servicios públicos, materiales adecuados, seguridad jurídica, no hacinamiento y ubicación en zona libre riesgo de desastre natural.
- **Derecho a la reunificación familiar:** Este derecho aplica únicamente para las víctimas de desplazamiento forzado que sufrieron la fragmentación de la familia como consecuencia de dicha victimización. Para la verificación del cumplimiento se estableció como regla el haber solicitado el apoyo del Estado para reunificarse y haber logrado la reunificación o el no haber solicitado la reunificación.
- **Derecho a la salud:** En el derecho a la salud se entiende como cumplimiento el tener alguna de las siguientes condiciones: en el caso en que la víctima pertenece al régimen contributivo o especial y no se le ha negado la atención psicosocial habiéndola solicitado, y en el caso en que la víctima pertenece al régimen subsidiado, no le ha sido negada la atención en salud en el último año y no le ha sido negada la atención psicosocial habiéndola solicitado.
- **Derecho a la identificación:** Para este derecho se valida el cumplimiento a las víctimas que cuentan con documento de identificación expedido acorde a su edad y lo poseen en sus manos (documento en físico); en el caso de los hombres entre los 18 y 50 años, la expedición y posesión en manos de la libreta militar.
- **Derecho a la educación:** Este derecho aplica a las víctimas que se encuentra en un rango de edad entre los 5 y 17 años, lo cual reduce el universo a 1'843.210 personas. El derecho se cumple en el caso en el que las víctimas se encuentran matriculadas en la educación preescolar, básica o media o se encuentran graduados de esta última y se matricularon y terminaron el año escolar anterior al de medición. En el caso de los niños entre 5 y 6 años se establece cumplimiento en el año que se matriculó y terminó el año anterior.
- **Derecho a la generación de ingresos:** El derecho a la generación de ingresos se mide a nivel de hogar. La manera de verificar el cumplimiento de este derecho está asociada al nivel de los ingresos por persona. Se goza del derecho cuando el ingreso per cápita del hogar es superior a la línea de pobreza moderada o cuando el ingreso per cápita del hogar se encuentra por encima de la línea de pobreza extrema y el hogar cuenta con al menos dos de las siguientes capacidades de generación de ingresos:
 - ✓ Por cada tres personas en el hogar hay al menos una con educación técnica, tecnológica o universitaria.
 - ✓ Por cada tres personas en el hogar hay al menos una ocupada o pensionada.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



- ✓ Alguno o varios de los integrantes del hogar son propietarios de algún lote o inmueble distinto al que habita.
- ✓ Alguno o varios de los integrantes del hogar participan o participaron en algún programa institucional de generación de ingresos o fortalecimiento de capacidades, entendidos como aquellos que facilitan la vinculación a una ocupación remunerada o mejoran las condiciones de la actividad que ya desarrolla y que cuente con alguna de las siguientes características: cursos de formación complementaria presenciales, asesoría y/o asistencia técnica, financiación o entrega de recursos en especie para el fortalecimiento o funcionamiento de unidades productivas; servicios y/o recursos dirigidos a la titulación, legalización o adquisición de predios rurales con fines productivos; acceso a riego y/o drenaje.

La medición de este derecho está siendo ajustado contemplando los elementos relacionados al empleo y pobreza (MESEP), de modo tal que se puedan establecer los ingresos según las diferentes fuentes por las que se pueden obtener los mismos y realizando las imputaciones necesarias (inicialmente imputación por vivienda). Adicionalmente, se están estableciendo formas que ayudan a determinar cuándo los ingresos de la persona están por encima de ciertos montos, es el caso de la declaración de renta por nivel de ingresos o patrimonios y el acceso a la oferta crediticia asociada a las capacidades de pago y endeudamiento de la persona.

AVANCES EJERCICIO DE MEDICIÓN DE CARENCIAS EN EL MARCO DE LA SUBSISTENCIA MÍNIMA – SM.

La SRNI desarrolló un procedimiento de evaluación de carencias en el marco de la Subsistencia Mínima - SM - a partir de lo reglamentado por el Decreto 2569 de 2014, hoy recogido en el 1084 de 2015 como Decreto Único Reglamentario del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Las características principales de éste procedimiento son las siguientes.

- ✓ Sigue lo definido por la Resolución 351 de 2015, por el cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de Atención Humanitaria AH de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro único de Víctimas RUV.
- ✓ Se nutre de las fuentes dispuestas en la RNI, que incluyen Registros Administrativos oficiales de las Entidades del Sistema, así como instrumentos primarios de recolección de datos aplicados a la población víctima.
- ✓ Se sustenta en los Modelos de Información desarrollados por la SRNI, los cuales siguen metodologías sistemáticamente definidas para consolidar información individualizada de la población asociada al RUV, bien sea características socioeconómicas y demográficas básicas, así como su localización más probable (ubicación y contacto), y la determinación de agrupaciones de personas que constituyan su hogar más probable en la actualidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





- ✓ Se cuenta con la línea base de evaluación de carencias en el marco de la SM para 2.905.594 de hogares – definidos a partir del criterio que en su conformación existe por lo menos una víctima de desplazamiento forzado- con una representatividad de 6.453.023 víctimas evaluadas. Esta información permite soportar las líneas de acción definidas por la Unidad en lo relacionado al cálculo, tasación y entrega de AH a esta población.

Por otra parte se han analizado 715.903 solicitudes de AH respecto a la línea base de evaluación de carencias en el marco de la SM, que corresponden 585.051 hogares - en los cuales se encuentra por lo menos una víctima de desplazamiento forzado- con una representatividad de 1.514.388 víctimas evaluadas. Estas solicitudes se definieron prioritarias para la respuesta por parte de la Entidad soportados en el procedimiento desarrollado por la SRNI.

2.6.3 Modelos que permitan identificar de una manera adecuada a la población víctima.

La calidad de los registros administrativos de las diferentes fuentes que conforman el universo de víctimas ha generado un riesgo inherente cuando hablamos de la búsqueda de la verdad en la realidad de las víctimas. Uno de los mayores desafíos técnicos a los que nos enfrentamos, requiere conocer quiénes y cómo están constituidas actualmente los grupos familiares de las víctimas del conflicto, además de su posible ubicación.

Para este propósito, establecer modelos que permitan identificar a la población víctima teniendo en cuenta sus particularidades, fue una de las prioridades de la SRNI. En este sentido, como complemento a la mejora de la información contenida en el RUV y atendiendo la realidad sobre la reestructuración de los núcleos familiares y la constante movilidad de la población víctima; construimos tres (3) modelos que explicamos a continuación.

- a) **Modelo de Conformación de Hogares:** Las conformaciones de hogar sufren constantes cambios por aspectos sociales, culturales, familiares entre otros, tras cada victimización las conformaciones familiares han sufrido desagregaciones e inclusiones que deben ser tenidas en cuenta tanto en los análisis estadísticos como en los diseños de las estrategias de atención.

Este documento pretende generar una alternativa técnica que permita superar las deficiencias técnicas para llegar a la conformación más probable y actualizada de un hogar a fin de establecer beneficiarios directos e indirectos de la oferta y atención promovida por la Unidad y las diferentes entidades que hacen parte de la Red Nacional de información.

- b) **Modelo de Ubicación:** Una de las mayores dificultades para atender y reparar a la población víctima es que, debido a su condición, es una población que migra en busca de oportunidades laborales, trabajos temporales, mejor calidad de vida o simplemente factores culturales. Su ubicación se convierte en una barrera para que el Estado pueda atenderlos de



una manera efectiva, uno de los mayores requerimientos de las entidades que hacen parte de la RNI es ubicar eficientemente a dicha población. Por lo anterior, uno de los objetivos que más le preocupa a la Unidad es que todas las estrategias del Estado lleguen a la población de manera eficiente y oportuna.

Para lograr esta tarea, se consolidan e integran diferentes fuentes de información que alojan información confiable; asegurando que la población consigna datos de ubicación consistente y actualizada, de esta forma aporta un alto nivel de certeza sobre su posible ubicación; sin embargo, se debe determinar entre todas las bases cual puede ser la dirección más confiable; para ello una estrategia técnica es dar una calificación de prioridad a la fuente, la selección de este dato estará determinada por la fecha del momento en el que se registra dicho dato.

- c) **Modelo de Individualización:** Para los cortes periódicos que se realizan de la base de datos del registro único de víctimas en la SRNI, se hizo necesario individualizar a la población, utilizando diferentes procedimientos de reconocimiento, evidenciando que muchas personas se encuentran registradas en varias oportunidades y sus datos de nombres e identificación, contaban con mínimas diferencias en la composición de las cadenas de caracteres. El modelo entonces, consiste en otorgar un valor numérico único y consecutivo (en adelante CONS_PERSONA). El resultado es una variable que permitió la individualización. Esta variable ha permitido la toma de decisiones sobre datos estadísticos en diferentes niveles de presentación de la información, elaboración de documentos que vinculan los programas de atención a la población víctima y los proyectos de ejecución presupuestal, tales como víctimas y su enfoque diferencial (genero, ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad) y otras conjugaciones a nivel departamental, municipal y territorial, ejercicios de conteo de eventos por persona, temporalidad, y reportes generales, la medición de los IGED, los IRV, entre otros.

Esta propuesta pretende brindar una mayor certeza frente al resultado de la búsqueda de información de una víctima entre datos duplicados de identificación de la misma; esto permitirá mejorar los resultados de ejercicios estadísticos, analíticos con cifras más consecuentes con la realidad de las víctimas y sus hogares, todo esto gracias a la unificación de la variable CONS_PERSONA.

Principales retos

- **El modelo de inteligencia de negocios.** Teniendo en cuenta las necesidades en materia de información que demanda la Unidad y demás entidades que conforman el SNARIV; una de las metas en las que se enfocara la SRNI es la de Implementar este modelo; consiste en implementar un modelo único de maestras de datos que integrará las fuentes de información con las que cuenta la

RNI, manejo completo del inventario de fuentes y metadatos que reposan en la RNI y provienen del SNARIV, UARIV y entidades territoriales.

- **Ventanilla Única.** Actualmente la oferta institucional se encuentra dispersa, razón por la cual las víctimas tienen que surtir una serie de trámites de forma independiente en cada entidad para acceder a ella. La propuesta es disponer de un único espacio donde se consolide la oferta institucional de la Unidad y las entidades del SNARIV a las víctimas, de tal manera que ellas puedan acceder de una forma ágil y eficiente a los trámites enmarcados en la ruta integral de Atención, Asistencia y Reparación.
- **Cubos de información para las mediciones:** Todo el desarrollo procedimientos y módulos de bases de datos que permitan la generación de las mediciones de Subsistencia Mínima, Superación de la Situación de Vulnerabilidad e Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de manera automatizada.
- **Aplicar la estrategia de caracterización en por lo menos 300 entidades territoriales** Buscamos fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales en el levantamiento de información sobre la situación demográfica y socioeconómica de la población víctima que habita en su territorio y, a partir de ésta, la Unidad pueda realizar la medición de los principales Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED).
- **Certificación en la norma ISO/IEC 27001:2013 en el proceso Dirección de Registro y Gestión de la Información.** La gestión de la Seguridad de la Información debe realizarse mediante un proceso sistemático, documentado y conocido por toda la organización. Este proceso es el que constituye un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, que basado en la norma ISO 27001 podría considerarse, por analogía, con una norma internacional como ISO 9001, como el sistema de calidad para la seguridad de la información.

2.7. Gestión Interinstitucional.

La Dirección de Gestión Interinstitucional es la encargada de adelantar acciones para coordinar las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; para cumplir su propósito la integran tres subdirecciones, estas son: la subdirección de coordinación nación territorio, la subdirección técnica del SNARIV y la subdirección de Participación; de igual forma está organizada por grupos de trabajo como son: Oferta, Congreso, Corte Constitucional, y equipos encargados del informe al Presidente, enlace con Presidencia de la República y Sistema Integrado de Gestión.

Durante el año 2015 la Dirección de Gestión Interinstitucional ha logrado un importante trabajo en el territorio, no solo por la coyuntura electoral y la expectativa por los nuevos mandatarios, sino por



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



fortalecer la implementación de la política desde las regiones, logrando la aplicación de herramientas, capacitación y el fortalecimiento de liderazgos en la comunidad víctima.

Le ha correspondido a la Dirección de Gestión Interinstitucional hacer seguimiento a la implementación de la política pública de las entidades del orden nacional, igualmente la asistencia técnica a las entidades del orden nacional en procesos de planeación, seguimiento y evaluación, la construcción de los lineamientos para el proceso de certificación a las entidades que hacen parte del SNARIV en el nivel nacional y territorial, la asistencia técnica de los subcomités técnicos nacionales a los comités territoriales de justicia transicional, la articulación de los subcomités técnicos y secretarías técnicas, la incidencia en la elaboración del decreto reglamentario para víctimas en el exterior y se gestionó, acompañó y articuló con la Defensoría del Pueblo la conformación y formalización de las mesas municipales, departamentales y distritales de participación efectiva de las víctimas.

Resultados 2015

2.7.1 Corte Constitucional

Durante el 2015 la Dirección de Gestión Interinstitucional logró la consolidación del análisis completo de todos los pronunciamientos de la Corte Constitucional en el proceso de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, a través de la Matriz Única de Información -MUI-ECI. La Corte Constitucional mediante dicha sentencia declaró un estado de cosas inconstitucional (ECI) en materia de desplazamiento forzado en Colombia.

Así el análisis del ECI se hizo por componentes de la política pública, con un enfoque diferencial, en la cual se encuentran todas las entidades nacionales vinculadas al ECI, contando con los resultados de la encuesta de Goce Efectivo de Derechos. Dicha matriz ha servido para establecer que desde la expedición de la T-025 de 2004 este alto tribunal ha emitido aproximadamente un total de 338 autos y 1455 órdenes y ha señalado 485 falencias de la política pública de atención a la población desplazada¹¹. De ellas 1155 órdenes son de trámite o de impulso al proceso de seguimiento, correspondientes al 79,04%. Del total de órdenes, 305 son estructurales o suponen un ajuste a la política pública, equivalentes al 20,96% del total de órdenes.

Este ejercicio permitió agrupar los pronunciamientos en 28 componentes. Así mismo, se logró establecer el nivel de avance de los componentes en relación con la superación del ECI.

Dentro de los casos emblemáticos o de mayor relevancia la Dirección de Gestión Interinstitucional – Grupo Corte, nos encontramos con el acompañamiento y asesoramiento de las Audiencias públicas realizadas ante la Corte Constitucional, en especial la llevada a cabo el pasado 14 de septiembre de 2015, durante la cual la Unidad para las Víctimas en representación del Gobierno Nacional y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV, presentó a la Corte las

¹¹ Con Corte 31 de Agosto de 2015.



conclusiones y la estrategia en relación con la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, indicando aquellos componentes en los cuales se considera la superación del ECI, en los hay avances, y finalmente en aquellos en los que se considera que se han desarrollado esfuerzos para su superación.

Por ello la Dirección de Gestión Interinstitucional ha propuesto la presentación de una “Estrategia de superación del estado de cosas inconstitucional y lineamientos estratégicos en materia de cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento” mediante la presentación de una cartilla que contenga los mínimos que todas personas deben conocer sobre el Estado de Cosas Inconstitucional, la presentación de informes y la estrategia de superación del ECI.

2.7.2 Gestión de Oferta

La coordinación de las entidades a nivel sectorial/estratégico, se ha centrado en la protocolización de procesos y procedimientos que permitan unificar y articular las acciones interinstitucionales, para garantizar la oferta institucional provista por las entidades del SNARIV. Por lo anterior, los avances se han centrado en los siguientes sectores:

- Remisión de solicitudes recibidas: 99% de las solicitudes recepcionadas de acuerdo con la competencia, para los programas que operan por demanda
 - Programas territoriales de aseguramiento en Salud y Atención
 - Programas territoriales de matrícula, cobertura, alfabetización.
 - Programas regulares de alimentación
- Focalización de la oferta institucional a partir de las necesidades identificadas de la ruta integral a los siguientes programas que operan por oferta:

Programa	Metas	Articulación interinstitucional
Programa de ruta diferencial para población víctimas del conflicto armado. Servicio Público de Empleo.	Potenciales beneficiarios remitidos: 141.269, para la identificación, caracterización socio laboral, y posibilidades de enganche de para el Servicio Público de empleo para 2015	Articulación de la oferta a través de 9 centros regionales y 29 cajas de compensación y/o agencias de colocación.
Programa Litoral pacífico, Formación a la medida, DEI rural. Ministerio de Trabajo.	Potenciales beneficiarios remitidos para una meta de 10.620.	Articulación territorial para la identificación de las víctimas, especialmente las del litoral pacífico y la de formación a la medida.
Programa Transfórmate Ministerio de Trabajo.	Potenciales beneficiarios remitidos 10.000 para una meta de 2800	Articulación nacional para los jóvenes víctimas que están en proceso de reparación y en el marco de las 100.000 viviendas y convocatoria masiva.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Programa de Fortalecimiento de capacidades productivas. Ministerio de Agricultura	de de	Convenio 374 de 2015 – Meta de 3000 Beneficiarios.	Articulación territorial para la identificación de víctimas específicamente en sujetos campesinos en procesos de restitución de tierras y fallos de justicia y paz.
Bolsas estratégicas de vivienda rural. Ministerio de Agricultura – Banco Agrario	de	Meta propuesta por la bolsa de atención a población desplazada 8.931	Articulación a través de la asistencia técnica territorial.

2.7.3 Connacionales

Las Orientaciones Generales sobre Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas en el Exterior en el marco de la Ley 1448 de 2011 son el resultado de un trabajo de la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad de Restitución de Tierras.

Estas orientaciones están destinadas principalmente a las entidades encargadas de aplicar la Ley 1448 de 2011 en el exterior, señalando el procedimiento a seguir para que un connacional víctima sea inscrito en el RUV y luego acceda a las medidas que pueden ser otorgadas fuera del país. Se señala también el procedimiento de retorno o reubicación para las víctimas de desplazamiento forzado, así como las medidas de atención, asistencia y reparación a las cuales las víctimas tienen derecho en territorio nacional.

La inscripción en el RUV es un proceso que comienza con la presentación de la declaración de inscripción en el Registro. Los connacionales que se consideren víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 deben presentar su solicitud ante los Consulados del país donde se encuentren.

La solicitud puede ser recibida por medio físico o a través del aplicativo de toma en línea. Por una parte, si la solicitud es recibida por medio físico, el Consulado a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitirá la solicitud a la Dirección de Registro de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en un término no mayor a ocho (8) días, contados a partir de la recepción de la solicitud. Por otra parte, si la solicitud se realiza por medio del aplicativo toma en línea, la Unidad para las Víctimas la recibirá una vez el funcionario consular la diligencie.

Para la puesta en marcha del aplicativo en línea, la Unidad para las Víctimas, ha capacitado desde abril de 2013, cuando se realizó la prueba piloto en Santiago de Chile, a 90 consulados en 39 países.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



La Unidad para las Víctimas ha recibido a 31 de Agosto de 2015 **3.068 solicitudes de inscripción en el RUV desde 39 países**, de las que ya se ha valorado **2.287** declaraciones que corresponden al 74,54%

La Unidad para las Víctimas ha recibido a 31 de Agosto de 2015 3.068 solicitudes de inscripción en el RUV desde 39 países, de las que ya se ha valorado 2.287 declaraciones que corresponden al 74,54%

Esto ha permitido la inclusión de **5.868** personas únicas en el registro. De ellas: -Hombres: 2.987 (50.9%) -Mujeres: 2.765 (47.11%) -LGTBI: 16 (0.02%) -No definido: 90 (1.5%).

Respecto al ciclo vital de la población víctima tenemos la siguiente relación: 0-5 años: 49 personas incluidas, de 6-12 años: 230 personas incluidas; 13-17años: 375 personas incluidas; 18-26 años: 859 personas incluidas; 27-59 años: 2.906 personas incluidas, 60- o más años: 567 y No Determina: 872 personas

Por etnia: 74 se auto-reconocen como afrocolombianos/as que corresponde al (1,2%), 108 como indígenas que corresponde al (1.8%) y 2 como Palanqueros (0.03%)

A 31 de agosto de 2015, se han reconocido **9.830** hechos victimizantes, principalmente por desplazamiento forzado con **4.175 (42.4%)**, seguido de amenaza con **3.342 (33.9%)** y homicidio con **1.369 (13.9%)**. En una sola declaración pueden relacionarse uno o más hechos y realizarse la inclusión por cada uno de ellos.

2.7.4 Notificación de víctimas en el exterior

Una vez presentada la solicitud de registro ante el Consulado y valorada por la Unidad para las Víctimas, es decir, tomada la decisión de inclusión o no en el RUV en el marco de la Ley 1448 de 2011, la Unidad expide un acto administrativo que será notificado al solicitante. El proceso de notificación, se realiza con el apoyo de la Cancillería a través de sus Consulados.

31 de agosto de 2015 la Unidad para las Víctimas ha enviado 1.743 actos administrativos a Cancillería. Es decir que el 76.21% de las declaraciones valoradas han sido enviadas a la Cancillería para su notificación.

2.7.5 Coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV

- Incidencia en los procesos de planeación de las entidades del SNARIV a través de recomendaciones específicas para cada una de ellas en los procesos de formulación de Planes de Acción y Planes de Fortalecimiento Institucional.
- Direccionamiento de los Subcomités Técnicos nacionales para la generación de acciones interinstitucionales reflejadas en el cumplimiento de los planes operativos.
- Conformación de la Mesa Interinstitucional de Connacionales Víctimas en el Exterior.
- Implementación de la estrategia “Todas y Todos Somos Sistema” en 10 ciudades del país.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



- Coordinación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema Nacional de Juventud y el Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Fortalecimiento Interinstitucional de los Centros Regionales de Atención a Víctimas

2.7.6 Coordinación Nación Territorio

- *Plan de Acción Territorial y Tablero PAT*: desarrollo de un aplicativo online que facilita los procesos de identificación de necesidades que existen en cada municipio, asignación y creación de compromisos por parte de los tres niveles de gobierno (municipal, departamental y nacional) y el seguimiento en la ejecución de los compromisos anteriormente mencionados.
- *Asistencia técnica a entidades territoriales*: ochenta (80) jornadas de asistencia técnica a las entidades territoriales. En las mismas se trataron los siguientes temas: *i)* Retroalimentación del Plan de mejoramiento del RUSICST vigencia 2014–II, *ii)* Entrega de resultados definitivos de Certificación territorial vigencia 2013, *iii)* Socialización de criterios de certificación territorial vigencia 2014, *iv)* Socialización de resultados preliminares de certificación 2014, *v)* Presentación de los ajustes al FUT en la categoría víctimas, *vi)* Presentación de Criterios de certificación 2015, *vii)* Socialización y capacitación sobre la herramienta “Tablero PAT”.
- *Banco de proyectos*: Se viabilizaron y asignaron recursos a 6 proyectos de 17 municipios en los departamentos de Huila, Cauca, Caquetá, Chocó, Santander y Risaralda con los cuales se beneficiará a 6.432 personas. El valor total de los proyectos es de \$4.413.204.500, de los cuales la Unidad aporta \$3.214.292.500, y entre entidades territoriales, agencias de cooperación, y empresas públicas y privadas aportan \$1.198.912.000. Adicionalmente siguen en ejecución veintidós (22) proyectos de inversión cofinanciados.
- Posicionamiento de las herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación de la política de víctimas a nivel territorial.

Principales Retos

- Aprobación del Decreto de Corresponsabilidad, el cual formaliza el Tablero PAT como su instrumento operativo. Para lo cual es importante que a nivel de la Dirección de Gestión Interinstitucional y la Dirección General se pueda apalancar su expedición a través del Ministro del Interior.
- Estrategia de nuevos mandatarios.
- Cierre de Convenios de Cofinanciación y apoyo a la formulación de nuevos proyectos de inversión para que sean cofinanciados por la Unidad.
- Resultados de certificación territorial 2015 y socialización de criterios y metodología de la certificación territorial 2016.
- Consolidar los Subcomité Técnicos como escenarios de redireccionamiento estratégico para la implementación y seguimiento de la política pública.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





- Contribuir de manera efectiva a la superación del ECI a través de los escenarios de articulación interinstitucional existentes.
- Articular las herramientas de planeación y seguimiento de las entidades del orden Nacional con los instrumentos existentes para el nivel Territorial.
- Fortalecer la estrategia Todos y Todas Somos Sistema en territorio.
- Relacionamiento institucional sectorizado promoviendo una articulación más estratégica para la implementación de la política pública.
- Constituirse en un actor principal en la implementación de los Acuerdos para la Paz en lo relativo a víctimas.
- Fortalecer los mecanismos de incidencia de los distintos niveles del Sistema derivados de los desarrollos, lineamientos y decisiones del Comité Ejecutivo, los diez Subcomités Nacionales y los Comités de Justicia Transicional.
- Implementar la estrategia de comunicaciones del SNARIV
- Desarrollar una estrategia de articulación efectiva con las mesas departamentales y la Mesa Nacional de participación.

2.8. Participación y Visibilización de las Víctimas.

2.8.1 Mesa Nacional de Participación Efectiva.

La Mesa Nacional de Participación Efectiva instalada este año en la ciudad de Paipa – Boyacá, ha sesionado en dos oportunidades y ha incidido ante las autoridades del orden nacional.

La primera sesión fue en la ciudad de Bogotá, en donde tuvo la Mesa Nacional oportunidad de incidir ante las diferentes delegaciones y direcciones la Defensoría del Pueblo y conocer el alcance de cada una de las dependencias. A su vez, se reunió con los secretarios técnicos de los Subcomités del SNARIV con el fin de conocer los avances y los Planes Operativos como parte del ejercicio participativo en el diseño de la Política Pública.

La segunda sesión de la Mesa Nacional se llevó a cabo en la ciudad de Quibdó – Chocó, en donde la Mesa Nacional sesionó de manera conjunta con la Mesa departamental y la Mesa Municipal de Quibdó, así como ante las autoridades locales, la alcaldesa de Quibdó y el señor Gobernador. Esta sesión también sirvió de ejercicio y de incidencia ante las autoridades la Unidad Nacional de Protección, el SENA, el Ministerio de Vivienda y la Unidad para las Víctimas respecto el tema de reparación colectiva.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Como apuesta estrategia de la Mesa Nacional, está sesionar en los Departamentos de Nariño y Atlántico, así como de visibilizar a las víctimas en el proceso de paz y la coyuntura política que se avecina.

	Avances	Dificultades	Recomendaciones
Coordinación Mesa Nacional	<p>Reconocimiento y participación de la Mesa Nacional de Víctimas en La Habana – Cuba.</p> <p>Participación de las Víctimas en Política - Rechazando el uso de las Mesas de Participación con fines electorales.</p> <p>Reconocimiento de la Corte Constitucional sobre las Mesas de Participación.</p> <p>Revisión de la problemática de las Víctimas en conjunto con la Defensoría del Pueblo asentadas en el archipiélago de San Andrés.</p> <p>Asistencia a la audiencia de la Corte Constitucional sobre el Marco Jurídico para la Paz.</p> <p>Informe detallado sobre la incidencia de las víctimas en los subcomités técnicos del SNARIV y las demás instancias de participación a Nivel Nacional.</p> <p>Revisión de la Ley de Víctimas y Restitución de</p>	<p>Deficiencia en la protección y seguridad de los líderes y lideresas miembros de las Mesas de Participación con especial atención.</p>	<p>Mayor articulación del Ministerio de Salud en la implementación del PAPSIVI. (33 encuentros departamentales).</p> <p>Descentralización del CERREM, para la revisión de los casos en el Nivel Territorial.</p>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





	Avances	Dificultades	Recomendaciones
	Tierras en conjunto con los todos los Gobernadores del País.		
Representantes hecho victimizante contra la Integridad física y psicológica	<p>Gracias al trabajo realizado en las mesas departamentales se lograron identificar las necesidades de los representantes de este hecho victimizante. Con base en ello, se realizará próximamente el Primer Encuentro en el que se abordarán temas de estabilización socioeconómica, empleabilidad y proyectos productivos.</p> <p>Se presentó ante el Departamento Nacional de Planeación, un documento que resalta la importancia de incluir políticas sobre salud y programas de asistencia psicosocial, todas ellas con enfoque diferencial (LGBTI, mujeres).</p>		<p>Es importante que uno de los objetivos del Encuentro del hecho victimizante sea elaborar un documento que sirva como guía en el mejoramiento de la atención diferenciada para víctimas y la participación en las mesas municipales, departamentales y la Mesa Nacional.</p>
Representantes hecho victimizante Desplazamiento Forzado: tema Restitución de Tierras	<p>Iniciativa desde el Congreso que busca agilizar los trámites de los reclamantes.</p> <p>Incoeder y/o la Superintendencia de Notariado y Registro serían las encargadas de expedir los títulos de propiedad a través de la vía</p>	<p>Falta de difusión de información entre las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas y de la ruta de acceso al proceso de restitución, pues no es cumplida de acuerdo con el Protocolo de Participación Efectiva</p>	<p>En el caso de la sustracción de zonas de reserva, se plantea como condición la aprobación de la autoridad ambiental competente.</p> <p>Para efectos de la seguridad jurídica de la restitución</p>



	Avances	Dificultades	Recomendaciones
	<p>administrativa luego de comprobar la legalidad de la solicitud y el fiel cumplimiento de los requisitos exigidos.</p> <p>La primera reforma a la Ley de Restitución, busca reducir los trámites en cada caso en los despachos de los jueces agrarios, quienes se demoran entre tres y cuatro meses haciendo la revisión.</p> <p>Como parte de la conformación de las Mesas de Participación Efectiva, se encuentra la representación del hecho victimizante del desplazamiento forzado, con la mayor representación dado el alto número de personas afectada por este flagelo, alrededor del 90% de las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas.</p> <p>Los representantes de esto hecho victimizante, han participado y presentado ante la Corte Constitucional su postura y planteamientos respecto de la Superación del Estado de Cosas Inconstitucional, 14 de septiembre de 2015, la cual fue luego de</p>	<p>de las Víctimas.</p> <p>Falta de capacitación a las Mesas de las zonas macro y micro focalizadas en el tema de restitución de tierras.</p>	<p>administrativa, se propone crear un grupo de trabajo especial dentro de la estructura de la Unidad de Tierras, que garantice imparcialidad, independencia y autonomía.</p>



	Avances	Dificultades	Recomendaciones
	<p>un ejercicio de revisión y análisis previo a la sesión ante la Corte.</p> <p>A su vez, dos representantes del hecho victimizante del desplazamiento forzado e integrantes de la Mesa Nacional de Víctimas, participaron en la presentación del “Informe una nación desplazada”.</p> <p>Como apuesta estrategia del 2015, se ha previsto realizar el “tercer encuentro de representantes de población desplazada”, en la ciudad de Cali, fecha por definir, en donde se prevé hacer reunión con los ocho (8) delegados de desplazamiento forzado incidir ante las autoridades nacionales en temas de interés para los representantes.</p>		
Representantes Enfoque Diferencial de Discapacidad	<p>Primer encuentro de representantes departamentales y nacionales de víctimas con discapacidad en los que se abordaron: Ley 1145 del 2007, Convención de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, Ley 1346 de 2009, CONPES 166 de</p>	<p>Falta de sensibilización frente al tema de enfoque diferencial, en los funcionarios de Ministerio Público de los diferentes territorios.</p> <p>Barreras en el territorio a la hora de exigir sus derechos en el tema de</p>	<p>Capacitaciones en atención integral en salud y rehabilitación integral.</p> <p>Fortalecimiento a las organizaciones en gestión de la inclusión laboral.</p>



	Avances	Dificultades	Recomendaciones
	<p>2013, Ley Estatutaria 1618, Auto 006 de 2009 y Sentencia 469 de 2013 y la aplicación de la Ley de Víctimas frente a los derechos de la población con discapacidad.</p> <p>Aportes a Ley Estatutaria 1618 del 2013 (discapacidad) para que se visibilizara a las víctimas en esta condición.</p> <p>En el Encuentro se aportaron ideas para mejorar procesos misionales en el territorio en cuanto a atención, asistencia y registro.</p>	<p>salud.</p>	
Representantes Enfoque Diferencial Persona Mayor	<p>Se afianzaron los lazos entre los representantes departamentales con funcionarios del SNARIV y con la Coordinación del Enfoque diferencial de Envejecimiento y vejez de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas.</p> <p>Mayor incidencia de personas mayores víctimas en el territorio. Se radicaron cartas para que se diera prioridad a las personas mayores víctimas en temas de salud digna, vivienda, pensión y seguridad económica.</p>	<p>Aunque se continúa incidiendo en la política pública nacional de Envejecimiento y Vejez, falta trabajar un poco más en la incorporación de las líneas de acción en beneficio de las víctimas mayores.</p> <p>Dificultades en los servicios de oferta institucional para esta población.</p>	<p>Consolidar la política de atención y reparación integral a las víctimas dando énfasis en la implementación de los enfoques diferenciales incluyendo el de Envejecimiento y Vejez.</p> <p>Que las instituciones en el gobierno local, incluyan en sus presupuestos las estrategias que respondan a las necesidades de las víctimas mayores.</p> <p>Lograr visibilización en el proceso de paz que</p>



	Avances	Dificultades	Recomendaciones
	<p>Se dieron a conocer los desarrollos internacionales y nacionales que en materia de política de Envejecimiento y Vejez están vigentes.</p> <p>Se realizaron ferias de servicios para conocer la oferta institucional dirigida a personas mayores y las rutas de acceso por parte de la población víctima.</p> <p>Con el objetivo de realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación de las Personas Mayores en la construcción de la Memoria Histórica, en articulación entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se crea: 'Voces Mayores'.</p>		<p>se adelanta en La Habana, de parte de las Víctimas Personas Mayores, reconociendo los aportes de la población mayor en la construcción de la Paz.</p>
Representantes Enfoque Diferencial de Jóvenes	<p>La elección y la consolidación del grupo de jóvenes de todos los departamentos y del Distrito Capital, en sentido, ya se realizó el primer encuentro de este enfoque diferencial en donde se plantearon algunas propuestas para incidir en temas propios de los y las jóvenes como son la Educación y el trabajo.</p>		<p>Promover más espacios de reflexión, debate crítico y propositivo a las y los jóvenes víctimas del conflicto armado en el marco del Proceso de Paz de Colombia.</p> <p>Continuar con el apoyo a la participación de los jóvenes en la sociedad y en la economía.</p>



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



	Avances	Dificultades	Recomendaciones
	<p>Se fortalecieron todos los trabajos en redes de las y los jóvenes víctimas del Departamento de Bolívar y Cartagena, con jóvenes de otros procesos juveniles.</p>		
Representantes de Mujeres y Víctimas de Violencia Sexual	<p>La Sala de Seguimiento Especial a la Sentencia T 025 de 2004 de la Corte Constitucional impuso al Gobierno Nacional mediante el Auto 092 de 2008 la obligación de desarrollar 13 programas de política pública dirigidos a las mujeres víctimas, habida cuenta que esta corporación había comprobado que ellas, por el hecho de ser mujeres, sufrían de una manera desproporcionada el conflicto armado interno, especialmente el desplazamiento, siendo objeto de violaciones, explotación para trabajo doméstico, y quienes por la sociedad patriarcal les había conferido la obligación de responder por las familias, hijos y adultos mayores. El programa número 10 de los 13 ordenados, compromete al gobierno nacional a realizar un plan de acción que garantice la participación efectiva de las mujeres víctimas en la</p>	<p>En algunas entidades aún falta desarrollar gestiones que garanticen la participación y asistencia de las mujeres víctimas a los eventos y actividades convocadas.</p> <p>A nivel nacional se debe visibilizar más el trabajo de las lideresas en el territorio.</p>	<p>Incidir en sentencias judiciales para la condena a los victimarios de las mujeres.</p> <p>Que se garantice la participación efectiva de las mujeres víctimas de violencia sexual, especialmente en los espacios de la Ley 1719.</p>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





	Avances	Dificultades	Recomendaciones
	<p>construcción de la política pública para víctimas. En el año 2011, se construyeron 19 planes</p> <ul style="list-style-type: none">• 33 planes para la participación de las mujeres víctimas construidos, 32 departamentales y uno por el Distrito Capital.• Elección de 1030 mesas de participación efectiva de las víctimas, con apego estricto al principio de equidad de género arriba señalado.• Desarrollo de un diplomado en políticas públicas y oferta institucional, que beneficio a 60 mujeres de todo el territorio nacional, integrantes de las mesas de participación.<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de dos jornadas de capacitación a las delegadas departamentales por el Hecho Victimizante de Violencia Sexual.• Elaboración de la revista “mujeres rumbo a la reparación.”<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de Campaña “La paz tiene nombre de Mujer”		
Representantes del Enfoque Diferencial LGBTI	La visibilización de las víctimas LGBTI en el Territorio Nacional a pesar	Faltó mayor corresponsabilidad de las instituciones que	•Es importante que los próximos delegados LGBTI tengan una



	Avances	Dificultades	Recomendaciones
	<p>de la discriminación y mapas imaginarios de las personas que integran estos espacios.</p> <p>Participación en cuatro encuentros en Pasto, Medellín, Cartagena y Bogotá, donde trabajaron</p> <p>Diálogo directo con la Alta Comisionada para asuntos LGBTI de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en temas de participación y seguridad. Se logró que la Comisión solicitara al Estado colombiano la protección de las víctimas LGBTI.</p> <p>Diálogo con Caribe Afirmativo e ITCJ en el que se logró la visibilización de la problemática de seguridad de los líderes LGBTI en Colombia y las pocas garantías de protección. Se concluyó que es urgente la caracterización de la comunidad víctima LGBTI en Colombia.</p>	<p>conforman el SNARIV para articular las acciones en beneficio de la población víctima LGBTI, especialmente en oferta.</p>	<p>mayor presencia en los diferentes territorios y trabajo articulado con las Bases.</p> <p>Es importante que desde la Unidad de Víctimas y los representantes nuevos y salientes del enfoque se genere un proceso de acompañamiento, que permita retroalimentar la experiencia, para que no se pierda el proceso ya iniciado.</p>

Informe del primer semestre del 2015.

2.8.2 Balance de gestión de las Mesas de Participación Departamentales del 2015

Entre abril y mayo de 2015 las mesas de participación efectiva de las víctimas del nivel departamental elegidas para el periodo 2013-2015, y la Mesa Nacional elegida para el mismo periodo, con el apoyo de la Subdirección de Participación de la Unidad para las Víctimas, elaboraron



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



a manera de empalme con las nuevas mesas, documentos de balance –uno por cada mesa-, en que narraron su experiencia como los primeros líderes de víctimas elegidos democráticamente en Colombia desde lo municipal hasta lo nacional, en este documento elaborado por más del 80% de las mesas departamentales y la Mesa Nacional de Víctimas, las mesas quisieron contar a sus sucesores, los logros obtenidos, las propuestas realizadas, y los obstáculos presentados al desarrollo del proceso de participación, al tiempo realizaron recomendaciones de cómo desarrollar una incidencia real y efectiva.

En cuanto a los logros, las mesas informaron acerca de las capacitaciones obtenidas, y resultados de las mismas como construcciones de planes de trabajo, reglamentos internos, agendas de incidencia, elaboración de documentos a distintas entidades y corporaciones, de los cuales se pone en primera línea el presentado ante las Asambleas departamentales el 9 de abril de 2014. También señalan logros de incidencia puntuales, en especial apropiaciones realizadas por gobernaciones como la de Santander, Tolima, Cauca entre otros. Otro aspecto señalado por algunas mesas, como las de Atlántico y Caquetá o la Mesa Nacional de Víctimas, es el reconocimiento y empoderamiento que han obtenido las mesas frente a las entidades territoriales y nacionales, quienes han aprendido a ver a las mesas como actores fundamentales de la construcción de la política pública que atiende a la población víctima del conflicto, situación que se refleja en la convocatoria juiciosa a escenarios como: comités de justicia transicional, y comités y subcomités técnicos del SNARIV tanto en el nivel territorial como en el nacional.

En total se cuenta con **1030** Mesas de Participación Efectiva municipales, Distrital y departamentales. Una vez elegidas las Mesas Departamentales y la Mesa Distrital de Víctimas de Bogotá, cada una de ellas eligió nueve delegados, uno por cada hecho victimizante y por cada enfoque diferencial, con los cuales se conformará durante el segundo semestre la Mesa Nacional de Participación Efectiva. Es de anotar que se fortaleció la representación étnica en las mesas de todos los niveles.

La Resolución 00828 de 2014, la cual se expidió con la finalidad de fortalecer el proceso participativo desde lo local, es pertinente comparar el avance en el número de mesas elegidas en el periodo 2013-2015 y las elegidas para el periodo 2015-2017. Para el periodo 2015 – 2017 se presentó un aumento en 1023 mesas de participación instaladas, lo que significa que en estos territorios las víctimas están participando en la elaboración de la política pública con la que serán atendidas. (990 mesas municipales y 33 mesas de víctimas departamentales)

Se llegó a un total de 7868 representantes de población víctima de desplazamiento forzado, que integran las mesas de participación efectiva de las víctimas, lo que equivale al 98.75% de los cupos por desplazamiento forzado a proveer. Es de recordar que la mayoría de líderes que representan otros hechos victimizante y enfoques diferenciales también son víctimas de desplazamiento forzado.



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Frente al proceso de elección de las mesas de participación, es pertinente indicar que la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección de Participación apoyó financieramente el 75% del valor total de las elecciones departamentales, los cuales incrementaron frente a los de 2013, ya que por cada mesa elegida asistieron hasta 9 delegados a la elección de la mesa departamental, frente a los 2 que asistieron a la anterior elección.

Es importante resaltar que el 25% restante fue dispuesto por las Gobernaciones Departamentales, lo que evidencia un avance importante en el compromiso que están adquiriendo las entidades territoriales con el proceso de participación efectiva de las víctimas, y refleja también que el grado de incidencia de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en el nivel territorial viene aumentando.

En conclusión, se tiene que gracias al apoyo técnico y logístico de la Unidad, en cada uno de los municipios y departamentos del país, el proceso de participación sigue avanzando, fortaleciéndose, y llegando a lugares donde nunca antes había estado, pues como bien sabe en el espacio de fortaleciendo existía un total de 86 espacios de participación, espacios que han crecido exponencialmente a partir de la aplicación de la ley 1448, primero con la creación de más de 400 espacios de participación transitorios, luego con la conformación de las primeras mesas de participación para el periodo 2013-2015 que ascendieron a las 920 mesas, hasta llegar al día de hoy en el que se cuentan con 1030 mesas de participación para el periodo 2015-2017, a las cuales tendrán el objetivo de incidir activamente en la implementación de la Ley 1448 de 2011.



3. PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Estos procesos tienen como objetivo identificar debilidades, riesgos, fortalezas, oportunidades y amenazas en los demás procesos, mediante la aplicación de los diferentes instrumentos de medición y evacuación, para verificar el cumplimiento de las actividades y lineamientos normativo

3.1. Evaluación Independiente.

- En cumplimiento de la normatividad establecida para la Oficina de Control Interno y en desarrollo del Programa de Auditorías establecido para ejecutar evaluaciones a las diferentes dependencias de la Unidad, en la gestión adelantada en la vigencia de 2015, se han elaborado diferentes informes entre los que se encuentran: informes de gestión a entes externos, informes por requerimiento legal internos, e informes generales de seguimiento.
- La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a su rol auditor, durante las vigencias 2014 a septiembre de 2015 realizó 24 evaluaciones que comprenden diferentes áreas y procesos.
- La Unidad ha sido auditada desde el año 2013 por la Contraloría General de la República, realizando Auditorías Regulares y de Actuación Especial, teniendo como resultado diferentes planes de mejoramiento formulados por las diferentes dependencias de la Unidad.
- De las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2014 y 2015 se efectuaron seis (6) seguimientos a los planes de mejoramiento de la CGR.
- En la vigencia 2015 la Oficina de Control Interno cumpliendo su rol ha socializado por diferentes medios temas de autocontrol dirigidos a todos los colaboradores de la Unidad. También, se han organizado y programado reuniones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Institucional ejerciendo la Secretaría Técnica del Comité.

3.2. Seguimiento y Mejora.

Este proceso tiene como objetivo realizar el seguimiento a la gestión de la Unidad con el fin de contribuir a la adecuada toma de decisiones que permitan el mejoramiento continuo de los procesos. Al respecto se resaltan los siguientes avances:

- Durante el 2015 se actualizó el manual del sistema integrado de gestión, incluyendo los 7 subsistemas que lo componen. Este representa de forma clara y coherente la estructura de la



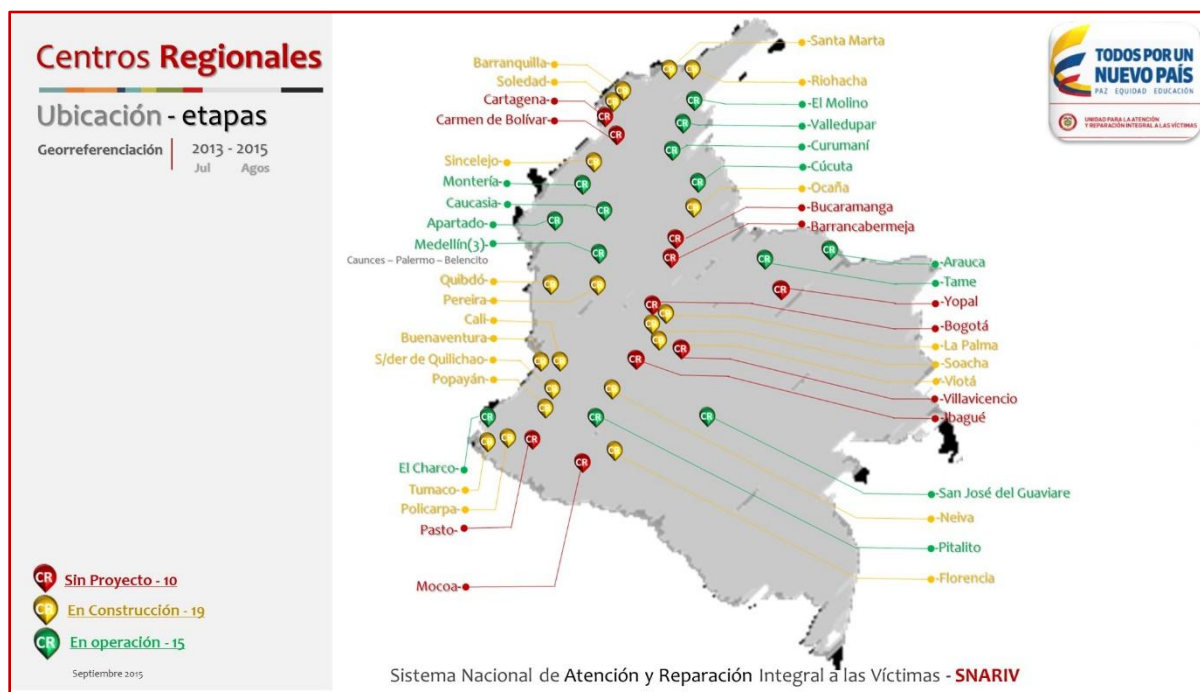
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Unidad para las Víctimas, que incluye la misión, visión, objetivos estratégicos, como sistema de gestión basado en estándares de calidad que aseguran la prestación de todos los servicios resultantes de la interacción de los procesos.

- Durante el 2015 la Unidad avanzó en el mejoramiento continuo de los procesos, para lo cual se actualizó el mapa de procesos en el cual se dividió el proceso de gestión de asistencia y reparación, en gestión para la asistencia y el proceso de gestión de reparación individual y colectiva.
- Adicionalmente, a partir del mes de abril de 2015 se dio inicio al desarrollo de auditorías internas con el fin de obtener los puntos donde se debe implementar el mejoramiento continuo de manera inmediata, todo con aras de certificar a la Unidad en el mes noviembre.

4. BALANCE TERRITORIAL DE LA UNIDAD



Los resultados están representados en los nuevos convenios suscritos para la construcción de los centros regionales, en la finalización de construcción y puesta en marcha de los centros y el acompañamiento a los convenios de construcción que actualmente se encuentran en ejecución.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

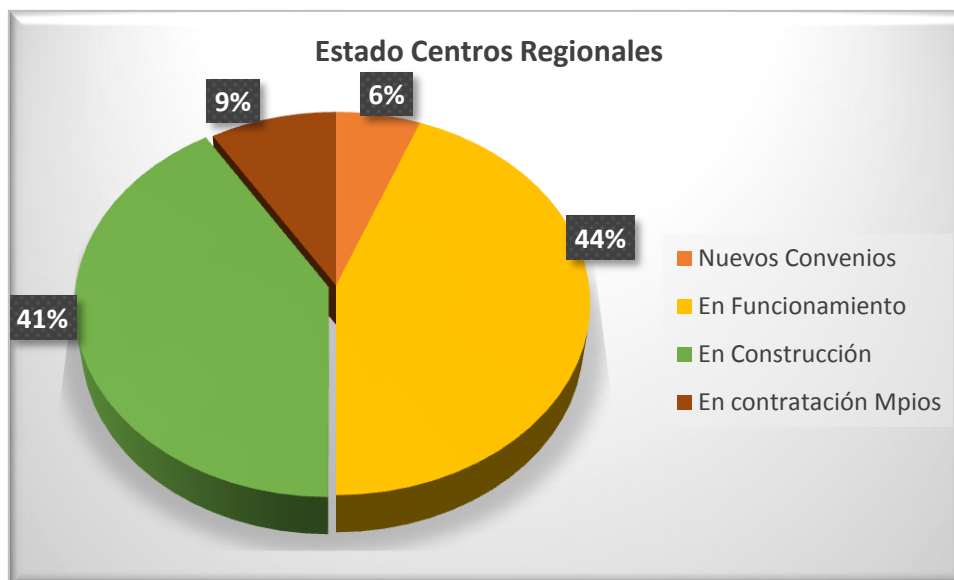
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    



En la gráfica se muestra la distribución del estado actual de los 34 Centros Regionales:



En las tablas siguientes, se desglosa en detalle el estado actual de los 34 Centros relacionados en este diagrama.

4.1 Nuevos convenios suscritos para la construcción de centros regionales

Durante el periodo enero a septiembre de 2015, se suscribieron dos convenios interadministrativos, con una inversión total por parte de la Unidad de \$1.074.846.000.

Departamento	Municipio	Vr aportes Unidad (\$)	Vr Aportes Entidades Territoriales (\$)	Total Aportes (\$)
RISARALDA	Pereira	786.798.794	30.720.000	817.518.794
CUNDINAMARCA	Viotá	1.074.846.000	4.000.000	1.128.846.000
TOTAL INVERSIÓN - 2015				1.946.364.794

4.2 Centros Regionales en Funcionamiento



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El proceso de creación de los centros regionales, concluye con la puesta en funcionamiento de los mismos; en la siguiente tabla se relacionan los centros regionales que a la fecha se encuentran en funcionamiento.

Nº	Municipio	APORTES AL CONVENIO					DIRECCIÓN
		UNIDAD	MUNICIPIO	GOBERNACIÓN	OTROS	TOTAL	
1	Valledupar	694.341.365	1.001.606.658	0	0	1.695.948.023	Calle 20 No. 11-105
4	Medellín (Caunces, Palermo y Belencito)	1.691.480.172	3.930.273.377			5.621.753.549	Belencito -Carrera 92 # 34 D - 93 Barrio Belencito Caunces - Carrera 6 AB # 47 A - 99 KM 1 VIA Santa Elena Palermo - Carrera 55 # 95 - 97 Barrio Palermo
5	El Charco	1.198.954.049	82.555.500			1.281.509.549	Carrera 4 con Calle 10 A esquina Barrio San Jose
6	Tame	577.673.297	335.982.000	0	0	913.655.297	Calle 13 con calle 16 Esquina Antiguas Instalaciones DAS
7	San Jose del Guaviare	768.202.989	244.297.016	68.400.000		1.080.900.005	Ancianato Municipal
8	Apartado (Máxima)	1.824.441.283	179.417.071			2.003.858.354	Carrera 94 No 100 - 75 Barrio Chinita
9	El Molino	942.766.404	226.812.537			1.169.578.941	Calle 9 No. 5-176 Barrio San Lucas.
10	Caucasia	512.096.499	108.143.000	0	314.123.600	934.363.099	Casa de Justicia -Calle 20 Nº 12-60 Barrio Pajonal
11	Arauca	1.024.713.515	1.669.848.000			2.694.561.515	Palacio Municipal - Edificio ENSERPA Y CENTRAL ; Cra 24 Entre calles 18 y 19
12	Pitalito	769.919.582	163.036.000			932.955.582	Carrera 5 # 20 Sur – 01 Barrio Solarte
13	Montería	1.394.148.190	608.407.860			2.002.556.050	Transversal 7 No 18 - 05 del Barrio La Granja
14	Curumaní	904.098.512	211.900.000			1.115.998.512	Calle 7 No. 16-36. Barrio Centro.



N o	Municipio	APORTES AL CONVENIO					DIRECCIÓN
		UNIDAD	MUNICIPIO	GOBERNACIÓN	OTROS	TOTAL	
15	Cúcuta	3.107.467.082	750.000.000	200.000.000		4.057.467.082	Avenida Oriental - Lote del paseo Rojo - Ciudadela Atalaya, Manzana 1092 Sector 4, Cerca de bomberos
	TOTALES	8.655.209.784	3.738.147.397	268.400.000	314.123.600	25.505.105.558	

4.3 Centros Regionales en construcción

En este periodo, se ha mantenido el acompañamiento técnico a las entidades territoriales que se encuentran ejecutando los convenios interadministrativos, a continuación se relacionan los centros en construcción:

N o	Municipio	APORTES AL CONVENIO					DIRECCION
		UNIDAD	MUNICIPIO	GOBERNACIÓN	OTROS	TOTAL	
1	Soledad	1.509.486.159	0	762.278.301		2.271.764.460	Calles 17 b y 18 entre las Carreras 51 y 52 Barrio las Ferias - Municipio de Soledad
2	Policarpa	1.594.523.515	78.779.422			1.673.302.937	Calle 6 con carrera 2 barrio Santa Bárbara del casco urbano del municipio de Policarpa
3	Quibdó	1.986.120.867	366.941.774		154.770.554	2.507.833.195	Carrera 6 con esquina de la calle 31
4	Santander de Quilichao	879.359.660	171.000.000			1.050.359.660	URBANIZACION ALTOS DE SAN LUIS Zona de Equipamiento Colectivo - Barrio Morales Duque
5	Buenaventura	1.442.752.306	120.500.000			1.563.252.306	Carrera 80 con Calle 3 No 80 - 120 Barrio Matias Mulumba
6	Soacha	1.900.000.000	1.598.806.000	323.758.342		3.822.564.342	Carrera 16 E No 38 - 98 - Sector Terreros



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Nº	Municipio	APORTES AL CONVENIO					DIRECCION
		UNIDAD	MUNICIPIO	GOBERNACIÓN	OTROS	TOTAL	
7	Sincelejo	1.970.753.641	426.441.084	300.000.000		2.697.194.725	Calle 23 entre carreras 12 y 13 esquina - Barrio Las Américas
8	La Palma	1.041.300.000	249.122.299			1.290.422.299	Calle 3 N° 4-70 – Municipio La Palma
9	Ocaña	1.072.229.559	206.200.000			1.278.429.559	Carrera 12 N 10 – 42 Palacio Municipal. Edificio de los derechos Humanos
10	Florencia	1.747.153.248	619.848.636			2.367.001.884	Carrera 10 con Calle 10 Barrio el Centro Antiguos Talleres del IMOC
11	Tumaco	1.810.019.869	91.847.294			1.901.867.163	Sector Ciudadela, Barrio Los pinos, al lado del Hogar agrupado y biblioteca Municipal
12	Riohacha	1.150.374.233	281.933.837			1.432.308.070	Carrera quinta No 13-10
13	Popayán	1.422.251.464	147.199.800			1.569.451.264	Carrera 17 entre calle 15 y 14
14	Cali	1.074.248.808	4.030.579.700			5.104.828.508	Carrera 16 No. 15 – 75 Barrio Guayaquil
	TOTALES	20.600.573.329	8.389.199.846	1.386.036.643	154.770.554	30.530.580.372	

4.4 Centros Regionales en proceso de selección y adjudicación de contratos por parte del municipio

En el desarrollo de las actividades de los convenios a cargo de los municipios, estos se encuentran adelantando los procesos de selección y adjudicación para la construcción y dotación de los siguientes centros regionales:

Nº	Municipio	APORTES AL CONVENIO					DIRECCIÓN
		UNIDAD	MUNICIPIO	GOBERNACIÓN	OTROS	TOTAL	



Nº	Municipio	APORTES AL CONVENIO					DIRECCIÓN
		UNIDAD	MUNICIPIO	GOBERNACIÓN	OTROS	TOTAL	
1	Barranquilla	1.886.448.894	561.900.000			2.448.348.894	Vía 11# 8 A -25/71 Barrio Juan Mina
2	Santa Marta	1.909.911.725	751.124.836			2.661.036.561	Calle 34 C carrera 12A
3	Neiva	1.344.204.816	618.000.000			1.962.204.816	Calle 21 Entre Carreras 6 W y 7 W- Polígono PNM - 02 Parque la Rebeca, Barrio el Lago y Efraín Rojas Trujillo.
TOTALES		5.140.565.435	1.931.024.836	0	0	7.071.590.271	

4.5 Intervención en Puntos de Atención

Durante el 2015, a través del fortalecimiento de estrategias complementarias (puntos de atención), se apoyaron 20 municipios, con el mejoramiento de la infraestructura con adecuaciones menores y dotación de equipos. El siguiente cuadro muestra los puntos de atención fortalecidos.

4.6 Puntos de Atención fortalecidos durante el periodo

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VR APORTES UNIDAD (\$)
1	ARAUCA	Arauquita	73.126.020
2	ANTIOQUIA	Santafé	18.326.000
3	BOLÍVAR	San Pablo	9.654.600
4	BOLÍVAR	Santa Rosa Del Sur	53.414.000
5	CALDAS	La Dorada	139.696.357
6	CALDAS	Manizales	87.799.000
7	CAUCA	El Bordo	74.083.400
8	CESAR	Aguachica	131.841.561
9	CUNDINAMARCA	Soacha	60.964.255
10	MAGDALENA	Ciénaga	65.083.400
11	META	Granada	90.133.051



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VR APORTES UNIDAD (\$)
12	NARIÑO	Pasto	201.219.716
13	NARIÑO	Ipiales	142.218.679
14	RISARALDA	Armenia	239.262.690
15	SANTANDER	Bucaramanga	87.047.998
16	SANTANDER	Piedecuesta	30.909.425
17	SANTANDER	Girón	52.176.531
TOTAL INVERSIÓN			\$ 1.556.956.683

Principales Retos

En 2016 la Unidad enfocará sus esfuerzos en las acciones y procesos de apoyo que permitirán:

- Que los Municipios ejecuten con prontitud las obras de construcción, sin retrasos en los cronogramas de ejecución de los convenios suscritos.
- Lograr que en la vigencia 2016 se encuentren en funcionamiento los 34 centros regionales cuya construcción y dotación se ha cofinanciado por parte de la Unidad.
- Que se articule y materialice la ruta de atención a las víctimas en los Centros Regionales.
- Contar con las herramientas de gestión para consolidar la atención a las víctimas en el marco de la política de Servicio al Ciudadano.
- Acompañar técnicamente a las entidades territoriales priorizadas que aun no presentan proyecto, en la formulación de los mismos.
- Apoyar a las entidades territoriales con recursos para el buen funcionamiento de los centros regionales.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:

